



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria
Licitación Pública Internacional Abierta
LA-49-830-049000975- I-138-2024

Fiscalía General de la República

Oficialía Mayor

**Unidad Especializada de Recursos, Servicios e
Infraestructura Inmobiliaria**

Unidad de Recursos Materiales

Dirección de Adquisiciones

**Calle Río Elba número 17, Piso 2, Colonia Cuauhtémoc,
Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500,
Ciudad de México**

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Abierta

Número LA-49-830-049000975-I-138-2024

**“ADQUISICIÓN Y SUSTITUCIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA
CONSULTORIOS ESTOMATOLÓGICOS DE LA FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA”.**

Convocatoria aprobada en la sesión 46/2024 del Subcomité Revisor de Convocatorias de fecha 9 de septiembre de 2024.

ÍNDICE

ÍNDICE	2
GLOSARIO	4
1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN	6
1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN.....	6
1.2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.....	6
1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN ASIGNADO POR COMPRANET.....	6
1.4. INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.....	6
1.5. IDIOMA.....	6
1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.....	7
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN	7
2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.....	7
2.2. INDICACIÓN DE AGRUPAMIENTO.....	7
2.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.....	7
2.4. NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD APLICABLES.....	7
2.5. PRUEBAS E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ.....	7
2.6. TIPO DE CONTRATACIÓN.....	7
2.7. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN.....	7
2.8. FORMA DE ADJUDICACIÓN.....	7
2.9. MODELO DEL CONTRATO.....	7
2.10. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.....	8
2.11. CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS PARA LA CONTRATACIÓN.....	8
2.12. CONTRIBUCIONES.....	8
2.13. DISCREPANCIAS Y CONTROVERSIAS.....	8
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN	9
3.1. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.....	9
3.2. JUNTA DE ACLARACIONES.....	9
3.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	10
3.4. PROPOSICIONES CONJUNTAS.....	11
3.5. ENVÍO DE UNA SOLA PROPOSICIÓN.....	11
3.6. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA.....	11
3.7. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN.....	11
3.8. DOCUMENTACIÓN QUE SE RUBRICARÁ.....	12
3.9. ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO.....	12
a) <i>Acto de Fallo</i>	12
b) <i>Firma de Contrato</i>	12
4. REQUISITOS QUE LAS O LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	14
4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.....	15
4.2. PROPUESTA TÉCNICA.....	17
4.3. PROPUESTA ECONÓMICA.....	19
4.4. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.....	19
5.1. EVALUACIÓN LEGAL.....	20
5.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.....	21
5.3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.....	21
6. INCONFORMIDADES	23

23 

7. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.....	23
8. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.....	23
9. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.....	23
10. NOTA INFORMATIVA OCDE.....	24
11. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.....	24
ANEXO TÉCNICO.....	26
ANEXO II MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.....	39
ANEXO III ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA.....	42
ANEXO IV ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL.....	43
ANEXO V ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.....	44
ANEXO VI ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN.....	45
ANEXO VII ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.....	47
ANEXO VIII ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DEL SISTEMA COMPRANET.....	48
ANEXO IX FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.....	49
ANEXO X NOTA OCDE.....	50
ANEXO XI B MANIFESTACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.4.....	55
NOTA: SI EL LICITANTE ES UNA PERSONA FÍSICA, SE PODRÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE.....	55
ANEXO XII PROPUESTA ECONÓMICA.....	56
ANEXO XIII ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CONFORME A LOS NUMERALES 4.1, 4.2 Y 4.3 DE LA CONVOCATORIA.....	58
ANEXO XIV ESCRITO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.....	64
ANEXO XV MODELO DE CONTRATO.....	65
ANEXO XVI FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	80





GLOSARIO

Para efectos de la presente **Convocatoria**, se entenderá por:


Acuerdo:	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet , publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.
Administrador del contrato:	De conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del Reglamento, la persona servidora pública responsable de administrar y verificar el cumplimiento del o los Contratos que se deriven del presente procedimiento de contratación será: la Dra. Susana Ramos Rivas, Administradora Especializada de la Dirección de Servicios Médicos, o la persona que la sustituya en el cargo.
Anexo Técnico:	El apartado de la presente Convocatoria que contiene las características, especificaciones técnicas y alcances de la contratación de los bienes solicitados.
Área Requiriente:	Unidad de Recursos Humanos.
Área Contratante:	Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, a través de la Dirección de Adquisiciones.
Área Técnica:	Dirección de Servicios Médicos.
Bienes:	Equipamiento para Consultorios Estomatológicos
CompraNet:	En términos del artículo 2, fracción II de la Ley, el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, desarrollado por la Secretaría de la Función Pública, con dirección electrónica en internet: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/sitiopublico/#/
Contrato:	El (los) instrumento (s) jurídicos que regulará (n) los derechos y obligaciones entre la FGR y el (los) licitante(s) que resulten adjudicado (s), derivado (s) de la presente Licitación.
Convocante:	La Fiscalía General de la República a través de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria.
Convocatoria:	El documento que contiene conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes objeto de esta Licitación .
D.O.F.:	El Diario Oficial de la Federación.
DA	La Dirección de Adquisiciones.
FGR y/o Fiscalía:	La Fiscalía General de la República
Identificación Oficial Vigente:	La credencial de elector, cédula profesional (con fotografía), pasaporte o cartilla de liberación del Servicio Militar Nacional o el documento migratorio vigente.
Licitación:	La Licitación Pública Internacional Abierta número LA-49-830-049000975-I-138-2024.
IVA:	Impuesto al Valor Agregado.
Ley:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Licitante(s):	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) en este procedimiento de Licitación .
Licitante(s) Adjudicado(s):	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que resulte(n) adjudicada(s) por haber cumplido con todos los requisitos técnicos, económicos, administrativos y legales, que presente(n) las Proposiciones solventes, conforme a los criterios de adjudicación; con la(s) que se celebrará(n) el(los) Contratos .
MIPYMES	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
OIC:	Órgano Interno de Control en la FGR .
Propuesta Económica	El documento que contiene la información proporcionada por los Licitante(s) con los montos que ofertarán a la Convocante para efectos del presente procedimiento de Licitación , mismo que deberá realizarse conforme a los términos y condiciones contenidos en la presente Convocatoria y su Anexo Técnico .
Propuesta Técnica	El documento que contiene la información proporcionada por los Licitante(s) con las características y especificaciones del Servicio que ofertan para efectos del presente procedimiento de Licitación , mismo que deberá realizarse conforme a los términos y condiciones contenidos en la presente Convocatoria y su Anexo Técnico .
Partidas:	La descripción y clasificación de los conceptos de los Bienes solicitados por la Convocante en el Anexo Técnico .
Proposiciones:	Conjunto integrado por la Oferta Técnica y la Oferta Económica que presente(n) el(los) Licitante(s) y la documentación Legal y Administrativa



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria
Licitación Pública Internacional Abierta
LA-49-830-049000975- I-138-2024

Proveedor:	La persona que con motivo de la adjudicación celebre el contrato.
Reglamento:	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
SAT:	El Servicio de Administración Tributaria.
SFP:	La Secretaría de la Función Pública.

	Convocatoria Licitación Pública Internacional Abierta LA-49-830-049000975- I-138-2024
---	--

CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción III, 29, 30 y 36 de la Ley; así como los artículos 39, 40, 42 y 51 de su Reglamento, las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010 y otras disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o extranjera, cuya actividad comercial u objeto social según corresponda, esté relacionado con la fabricación, distribución, comercialización e instalación de Equipo para Consultorios Estomatológicos (dentales), conforme a lo solicitado en la presente convocatoria.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN.

1.1. Datos de identificación.

Convocante:	Fiscalía General de la República.
Área contratante:	Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria a través de la Dirección de Adquisiciones.
Domicilio:	Calle Río Elba número 17, Piso 2, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México.
Área Requiriente:	Unidad de Recursos Humanos.

1.2. Medio y carácter de la Licitación:

La Licitación Pública conforme al medio utilizado es "**Electrónica**"; por lo cual, las personas licitantes deberán enviar su proposición a través de medio remoto de comunicación electrónica CompraNet, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción II de la Ley, y en el Acuerdo.

En las proposiciones remitidas a través de CompraNet deberán emplearse los medios de identificación electrónica que establezca la SHCP, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior conforme a lo establecido en los párrafos penúltimo y último del artículo 27 de la Ley y 50 de su Reglamento.

Por lo anterior, aquellos(as) interesados(as) en participar en esta Licitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo del sistema CompraNet, deberán dirigirse con el personal de dicho sistema perteneciente a la SHCP; los datos de contacto podrán ser localizados en la página web <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

El carácter de este procedimiento de contratación es **Internacional Abierta**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 fracción III de la Ley y las Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal publicadas en el DOF el 28 de diciembre de 2010.

1.3. Número de identificación de la Licitación asignado por CompraNet.

LA-49-830-049000975-I-138-2024.



1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.

Esta contratación es para el ejercicio fiscal 2024.

1.5. Idioma.

Las proposiciones y la documentación legal deberán presentarse únicamente en idioma español, en caso de presentar documentación adicional en idioma distinto, deberá acompañarse de su correspondiente traducción simple al español.



 	<p>Convocatoria Licitación Pública Internacional Abierta LA-49-830-049000975- I-138-2024</p>
---	---

1.6. Disponibilidad presupuestaria.

La Convocante cuenta con disponibilidad presupuestaria, en la partida presupuestal 53101 "Equipo médico y de laboratorio" y 53201 "Instrumental médico y de laboratorio"; conforme al Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, debidamente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, según consta en el Oficio de Liberación de Inversión número FGR/OM/0212/24, de fecha 10 de junio de 2024, con número de autorización 015-2024.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

2.1. Objeto de la contratación.

Adquisición y Sustitución de Equipamiento para Consultorios Estomatológicos de la Fiscalía General de la República en el Área Metropolitana.

Lo anterior, conforme la descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir, los términos y condiciones, las especificaciones y los requisitos que están señalados en el Anexo Técnico de la Presente Convocatoria.

2.2. Indicación de agrupamiento.

NO aplica para la presente Licitación.

2.3. Precio máximo de referencia.

NO aplica para la presente Licitación.

2.4. Normas de aseguramiento de calidad aplicables

Conforme a lo señalado en los artículos 31 y 39 fracción II, inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, todos los bienes objeto de esta contratación deberán cumplir con las normas correspondientes, conforme a lo señalado en el numeral II **"NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD"** del Anexo Técnico de la presente convocatoria.

2.5. Pruebas e institución pública o privada que lo realizará.

No aplica para la presente Licitación.

2.6. Tipo de contratación.

El o los contratos que se deriven del presente procedimiento de contratación serán a cantidad determinada.

2.7. Criterios Específicos de Evaluación.


La presente Licitación se llevará a cabo con base al Criterio de evaluación binario, es decir CUMPLE O NO CUMPLE.

2.8. Forma de adjudicación.

El o los contratos se adjudicará (n) **por cada una de las partidas de manera individual y completa**, al (los) licitante(s) cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos administrativos-legales, técnicos y económicos establecidos en esta Convocatoria, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los numerales **4.1, 4.2 y 4.3** y el **"Anexo técnico"**, de la presente Convocatoria y los que se deriven del **Acto de la Junta de Aclaraciones** y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

2.9. Modelo del contrato.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción XVI y 45 de la Ley; así como 39 fracción II inciso i) de su Reglamento, se adjunta a la presente convocatoria, el modelo de contrato que forma parte integrante de la misma. **Anexo XV**, el cual se elaboró de conformidad con la Ley, su Reglamento, la Convocatoria y las demás disposiciones legales aplicables, cuyo modelo, en caso de discrepancia, en el contenido del contrato o contratos que se deriven del presente procedimiento, en relación con la Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como del resultado de las Juntas de Aclaraciones.

	<p>Convocatoria Licitación Pública Internacional Abierta LA-49-830-049000975- I-138-2024</p>
---	---

2.10. Terminación de la relación contractual.

I. Rescisión administrativa del contrato.

La FGR podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando la o el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la convocatoria y en el contrato y su anexo respectivo de conformidad con el artículo 54 de la Ley.

Con independencia de lo anterior, son causas específicas de rescisión contractual la actualización de alguno de los siguientes supuestos:

- Si el "proveedor" se declara en concurso mercantil;
- Si el "proveedor" transfiere en forma parcial o total a terceras personas, físicas o morales, los derechos y obligaciones derivados del Contrato con excepción de los derechos de cobro;
- Si el "proveedor" no permite a la FGR la administración y verificación a que se refiere la Cláusula **DÉCIMA QUINTA** del Contrato;
- Si el "proveedor" no entrega la garantía de cumplimiento del Contrato, dentro del plazo establecido en la Cláusula **NOVENA**.

II. Terminación anticipada

La FGR podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para ésta y sin necesidad de que medie resolución judicial y/o administrativa alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio a la FGR o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad, de conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley.

III. Nulidades.

Aquellos actos que se realicen entre la convocante y los licitantes, en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones aplicables, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

2.11. Cantidades mínimas y máximas para la contratación.

No aplica para la presente licitación,

2.12. Contribuciones.


Las contribuciones que se generen con motivo de la adquisición de los bienes objeto de la presente contratación serán cubiertas por la FGR y por el/la licitante adjudicado, de acuerdo a la legislación fiscal vigente.

La FGR entregará el importe por concepto de Impuesto al Valor Agregado a la o el licitante adjudicado, el cual lo enterará a la oficina recaudadora, conforme a la legislación fiscal vigente. Cualquier otro impuesto o derecho de carácter federal o local, distinto al antes señalado, deberá ser cubierto por la o el licitante adjudicado.

2.13. Discrepancias y Controversias.

La convocatoria, el contrato y su Anexo Técnico son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones establecidas en el modelo del contrato de la convocatoria no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y su junta de aclaraciones, en caso de discrepancias prevalecerá lo estipulado en estas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley y fracción IV del artículo 81 de su Reglamento.

Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera derivar de la interpretación y cumplimiento del contrato que se derive del procedimiento, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales, con

	Convocatoria Licitación Pública Internacional Abierta LA-49-830-049000975- I-138-2024
---	--

residencia en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por la ubicación de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

3. Forma y términos que regirán los diversos actos de la licitación.

3.1. Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria en CompraNet.	11 de septiembre de 2024	No aplica	Los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la Ley, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, CompraNet. Al tratarse de una Licitación electrónica, las o los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.
Visita a Inmuebles	18 de septiembre de 2024	11:00 a 12:00 hrs. y de 12:05 a 13:05 hrs.	
Publicación de resumen de convocatoria D.O.F.	17 de septiembre de 2024	No aplica	
Junta de Aclaraciones a la Convocatoria.	20 de septiembre de 2024	10:30 hrs.	
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	3 de octubre de 2024	10:30 hrs.	
Acto de Fallo	4 de octubre de 2024	17:00 hrs.	

Los eventos a través de medios electrónicos se realizarán en el segundo piso del domicilio de la convocante.

3.2. Junta de aclaraciones

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos 33 Bis de la Ley, 45 y 46 del Reglamento, por lo que las o los licitantes que manifiesten su interés en participar en la licitación deberán manifestarlo utilizando para tal caso la **plantilla disponible en el sistema CompraNet**, con el cual serán considerados como licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando de igual forma la **plantilla disponible en el sistema CompraNet**.

En su caso, las o los licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración deberán realizarlas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados serán desechadas por la convocante, de conformidad con lo señalado en el sexto párrafo del artículo 45 del Reglamento.

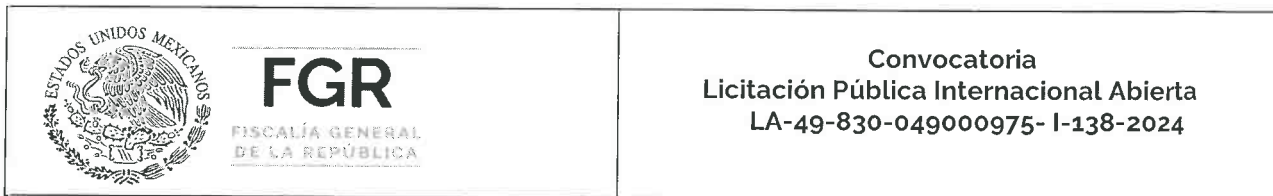
El plazo para enviar dichas solicitudes será a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley en su párrafo 3.

La convocante procederá a enviar a través de CompraNet las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, por lo que todos las o los licitantes se darán por notificados a través de este medio. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto no serán contestadas por resultar extemporáneas de conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción VI del Reglamento.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a las o los licitantes si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a las o los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la convocante, ésta informará a las o los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.





Cualquier modificación a la Convocatoria realizada en los tiempos establecidos para tal efecto en la Ley y las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formarán parte de la presente Convocatoria y deberán ser consideradas por las o los licitantes en la elaboración de su proposición.

El contenido del Acta de la Junta de Aclaraciones se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, lo anterior para efectos de notificación a las o los licitantes en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal, con fundamento en lo establecido en el artículo 37 Bis de la Ley y 49 segundo párrafo del Reglamento.

No se omite señalar que con fundamento en el artículo 26 de la Ley, a los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.3. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 y 35 de la Ley, 47, 48 y 49 segundo párrafo del Reglamento, conforme a lo dispuesto en el numeral 3.1 de la convocatoria. Las proposiciones se recibirán a través de CompraNet, por lo que se estará a lo dispuesto en el Acuerdo y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen jpg o equivalente).

Asimismo, se precisa que en la documentación legal, técnica y económica que integre la proposición remitida a través de CompraNet se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, lo anterior de conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 26 Bis, el último párrafo del artículo 27 de la Ley y el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento.

Si por causas ajenas a la voluntad de la SHCP o de la convocante, no fuera posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de CompraNet, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta conforme al **Anexo XIII Acuse de recepción de la documentación de la proposición, conforme a los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de la Convocatoria**, lo anterior de conformidad con lo establecido el artículo 47 del Reglamento.

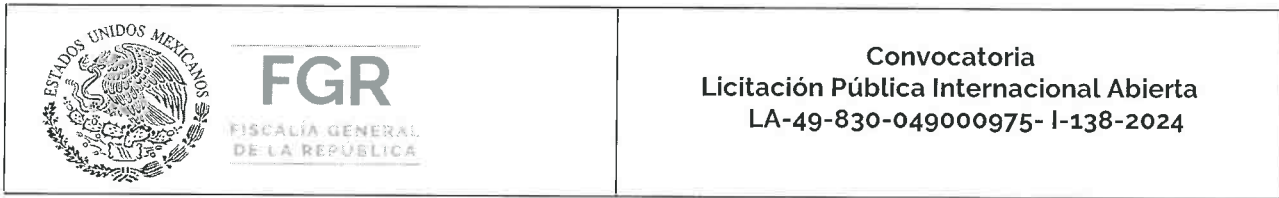
Se informa que por tratarse de una licitación electrónica, en términos de los artículos 26 Bis fracción II, 27 y 56 cuarto párrafo, inciso D) de la Ley y en concordancia con el numeral 24 del Acuerdo, las proposiciones recibidas por dicho sistema no se imprimirán en su totalidad, toda vez que se generará un expediente (carpeta virtual), el cual contendrá toda la información del presente procedimiento, por lo que la convocante procederá a descargar la propuesta técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa, misma que se grabará en medio digital (Disco compacto) y únicamente se imprimirá la propuesta económica, misma que será rubricada por la persona servidora pública que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones en cumplimiento a lo señalado en el artículo 35 fracción II de la Ley.

En el presente procedimiento no se reciben proposiciones a través del servicio postal o mensajería, ni de forma presencial.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse alguna inconformidad respecto de la o las partidas adjudicadas, la cotización estará vigente hasta en tanto ésta no sea resuelta.

No se omite señalar que con fundamento en el artículo 26 de la Ley, a los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.



3.4. Proposiciones conjuntas.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley se aceptan proposiciones conjuntas por lo que la o el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia el numeral **Anexo II Modelo de convenio de participación conjunta** se presentará con la proposición y, en caso, de que a las o los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos, para lo cual deberán de firmar todos los representantes de las personas físicas o morales que hayan firmado el convenio de participación conjunta, o el representante de la nueva sociedad, lo cual deberá de constar en escritura pública.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- ✦ Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- ✦ Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- ✦ Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- ✦ Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, en su caso señalando el porcentaje que corresponderá a cada una de las personas, y
- ✦ Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma mancomunada, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

Asimismo, las personas que integren la proposición conjunta deberán de presentar cada una los siguientes documentos: Identificación oficial vigente del representante legal de la persona física o moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla de Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar o cédula profesional (con fotografía). Acreditamiento de personalidad jurídica persona Física (**Anexo III**) o Acreditamiento de personalidad jurídica persona Moral (**Anexo IV**), según corresponda, Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley (**Anexo V**), Declaración de Integridad (**Anexo VI**), Estratificación de las micro, pequeñas o medianas empresas (**Anexo VII**), y Escrito de aceptación de las condiciones del Sistema CompraNet (**Anexo VIII**).

3.5. Envío de una sola proposición.

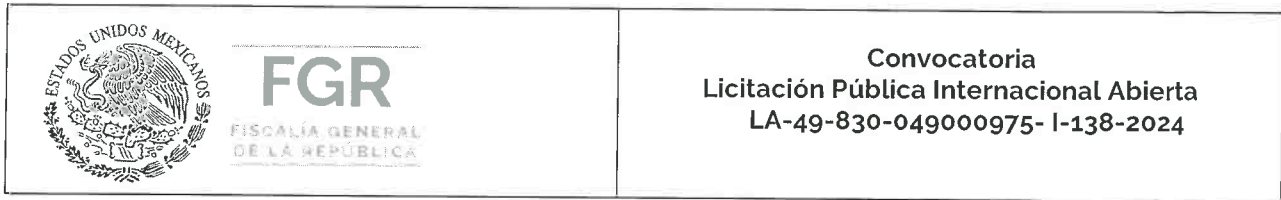
Las o los licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta Licitación, de conformidad con el párrafo noveno del artículo 26 de la Ley.

3.6. Presentación de la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica.

La o el licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera de los parámetros técnicos y económicos la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica, misma que invariablemente forma parte de su proposición.

3.7. Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación.

Las o los licitantes deberán presentar acreditamiento de personalidad jurídica persona física (**Anexo III**) o acreditamiento de personalidad jurídica persona moral (**Anexo IV**), según corresponda, debidamente requisitado.



3.8. Documentación que se rubricará.

Las propuestas económicas serán rubricadas por los servidores públicos que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones.

3.9. Acto de Fallo y Firma de Contrato.

a) Acto de Fallo

El Fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la Ley, en la fecha y hora establecida en el numeral 3.1, en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por veinte días naturales posteriores a la fecha señalada en dicho numeral.

El contenido de dicho fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal, así mismo se remitirá a las o los licitantes correo electrónico con un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, conforme lo establecido en el tercer párrafo del artículo 37 de la Ley.

b) Firma de Contrato

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato y generará la obligación de la FGR y de la persona a la que se haya adjudicado, a llevar a cabo la firma del contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo o en su defecto, se prevé que podrá realizarse dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, en el caso de que resultare un día inhábil, la firma del contrato se realizará el día hábil inmediato anterior, de 9:00 a 18:00 hrs., previa coordinación de cita con el licitante adjudicado, conforme a lo señalado en el artículo 46 de la Ley y 84 de su Reglamento, se firmará en la Dirección de Contratos y Control de Información de la convocante, sito en Calle Río Elba número 17, Piso 8, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en la Ciudad de México, con teléfono 555346-0000, extensión 504858.

La vigencia del contrato será a partir de su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2024.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL O LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS

El o los licitantes adjudicados deberán presentar en la Dirección de Contratos y Control de Información a partir del día siguiente hábil del Acto de Fallo teniendo máximo 2 días hábiles para la entrega de los siguientes documentos (NO deberán integrarse en la proposición a fin de agilizar la recepción de las proposiciones):

Persona moral:

- Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- Constancia de situación fiscal expedida por el SAT actualizada.
- Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

Persona física:

- Copia Certificada del Acta de nacimiento o carta de naturalización.
- CURP.
- Constancia de situación fiscal expedida por el SAT actualizada.

Para ambos:

- Identificación oficial vigente y con fotografía de la o el licitante adjudicado(a) o, en su caso, del representante legal, en el caso de licitante extranjero invariablemente deberá presentar pasaporte vigente y/o el documento migratorio vigente.



- b. Registro Patronal (cuando se cuente con personas físicas, con actividad empresarial que cuenten con trabajadores a su cargo para realizar la entrega de los bienes objeto del procedimiento de contratación).
- c. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses.
- d. Estado de cuenta reciente, con CLABE interbancaria o certificación del banco que muestre el nombre del cuentahabiente y del número para transferencias electrónicas de pago.
- e. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, cuando el monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, el proveedor adjudicado deberá hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en relación con las disposiciones 2.1.24. y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, requisito sin el cual tampoco es factible la formalización del instrumento correspondiente.
- f. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato, el monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, el proveedor adjudicado deberá hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D párrafo último del Código Fiscal de la Federación en relación con las disposiciones 2.1.24. y 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, así como en el **"ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270224 /34.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2024, por el que se aprobó la modificación a la Regla Quinta de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, aprobadas mediante Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR publicado el 22 de septiembre de 2022, así como su Anexo Único,"** (Publicado el 21 de marzo de 2024), requisito sin el cual tampoco es factible la formalización del instrumento correspondiente.

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados/as bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

APLICABLE EN CASO QUE LA CUANTÍA DEL CONTRATO MENOR A \$300,000.00, manifestación de que sus trabajadores/as se encuentran inscritos/as en el régimen obligatorio del seguro social y que se encuentra al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por el Instituto, y que exhibirá para efectos de la suscripción del contrato y que cuenta con el registro patronal citado en el anverso del presente instrumento jurídico.

Así mismo, deberá de considerar lo señalado en el **"ANEXO ÚNICO"** de las **"Disposiciones transitorias aplicables a las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022"** del **"ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022"**, publicado en el DOF el día 4 de mayo de 2023, que a la letra cita:



Primera. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Segunda. Para efectos de lo previsto en la disposición anterior, el contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la firma del contrato correspondiente.

- g. Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del "AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" (Publicado el 22 de abril de 2024), así como en el "AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" (Publicado el 22 de abril de 2024), por lo que en caso de no presentarla o presentar una opinión negativa o un documento apócrifo, no se llevará a cabo la formalización del instrumento jurídico correspondiente.
- h. Escrito en el cual el particular manifieste **bajo protesta de decir verdad** que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que la o el proveedor sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **Anexo XIV.**
- i. Se solicita al licitante que resulte adjudicado(a), remita a más tardar el día hábil siguiente a la notificación del acto de fallo, la propuesta técnica y económica presentada en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en medio electrónico y editable, lo anterior para que se agilice y facilite el manejo de la información requerida por la Dirección de Contratos y Control de la Información para la elaboración del instrumento contractual derivado del presente procedimiento de contratación.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a las o los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación y las facultades de los apoderados legales que formalizarán el contrato respectivo, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

4. Requisitos que las o los licitantes deben cumplir.


Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la Ley, las o los licitantes deberán remitir a través del sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y económica.

En caso que no se presente propuesta técnica o propuesta económica, no será objeto de evaluación la propuesta presentada y será motivo de desechamiento de conformidad con el numeral 4.4 de la presente Convocatoria.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento, la o el licitante deberá foliar los documentos que integren la proposición, en todas y cada una de las hojas que los integren.

Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica (establecida en el numeral 4.2 de la presente) y económica (establecida en el numeral 4.3 de la presente), así como el resto de los documentos que entreguen los/as licitantes (documentos solicitados en el numeral 4.1).

Por ser una Licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.

	<p>Convocatoria Licitación Pública Internacional Abierta LA-49-830-049000975- I-138-2024</p>
---	---

4.1. Documentación legal y Administrativa.

La o el licitante deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados, los cuales se consideran indispensables para la evaluación de la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento:

a) Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación.

Escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada señalando el domicilio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente procedimiento, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. **Anexo III o IV.**

b) Identificación Oficial

Identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral y/o física, que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar, o cédula profesional (con fotografía). En caso de ser persona extranjera, invariablemente deberá presentar copia del pasaporte vigente.

c) Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.

Escrito **bajo protesta de decir verdad**, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley, de acuerdo con el **Anexo V** de la Convocatoria.

d) Escrito de Declaración de Integridad y no colusión.

Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad** que la empresa que representa o por sí, se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica, conforme al **Anexo VI** de la Convocatoria.

e) Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet.

Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la FGR, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo, para lo cual podrá utilizar el **Anexo VIII** Aceptación de condiciones del sistema CompraNet.

f) Convenio de participación conjunta.

En caso de exhibir propuesta conjunta, se deberá de presentar el convenio a que hace referencia el **Anexo II** Modelo de convenio de participación conjunta. Para cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral o física, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar, cédula profesional (con fotografía) o documento migratorio vigente.; Acreditamiento de personalidad jurídica (**Anexo III o IV**); Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley (**Anexo V**); Declaración de Integridad (**Anexo VI**), Estratificación de las micro, pequeñas o medianas empresas (**Anexo VII**).

g) Origen de los bienes.

A efecto de dar cumplimiento con lo dispuesto por la regla 5.4 de las Reglas Para La Aplicación del Margen de Preferencia en el Precio De Los Bienes De Origen Nacional, Respecto Del Precio De Los Bienes de Importación, En Los Procedimientos De Contratación De Carácter Internacional Abierto Que Realizan Las Dependencias y





Entidades De La Administración Pública Federal, los licitantes deberán enviar las siguientes manifestaciones según sea el caso:

- Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan, señalando el tipo de bienes y las partidas ofertadas, cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley, para lo cual deberá requisitar el **Anexo XI A**;

En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia.

- Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por los tratados de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales, deberán incluir en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los siguientes tratados: Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC), , TLC México – Israel, Tratado de Libre Comercio México - Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México - Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, TLC México – Japón, TLC México – Chile, Tratado de Integral y Progresista de Asociación Transpacífico, TIPAT, Alianza del Pacífico y Acuerdo de Continuidad Comercial los cuales deberán de cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados, para lo cual deberá requisitar el **Anexo XI B**, en el que señale los equipos que ofertan y las partidas: o;

Los siguientes documentos se consideran no indispensables para la evaluación de la proposición por lo que su falta de presentación o incumplimiento no será motivo de desechamiento:

h) Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas



En el caso que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, deberá presentar escrito **bajo protesta de decir verdad** de acuerdo con el **Anexo VII** de la Convocatoria.

i) Información reservada y confidencial.

Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona a la Fiscalía se contiene información de carácter confidencial o reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **Anexo IX** Información Reservada y Confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el DOF el día 15 de abril del 2016.

j) Manifiesto de Vínculos y Relaciones de Particulares con Servidores Públicos

A fin de dar cumplimiento al "Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" en lo que refiere al anexo segundo, "Manifiesto que podrán formular los particulares en los procedimientos de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" específicamente al numeral 3, los particulares podrán formular a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un **acuse de presentación del manifiesto**, el cual podrán adjuntar a su proposición, así como escrito bajo protesta de decir verdad conforme al **Anexo XIV**.

 	<p>Convocatoria Licitación Pública Internacional Abierta LA-49-830-049000975- I-138-2024</p>
---	---

4.2. Propuesta técnica

Los escritos deberán estar dirigidos a la Fiscalía General de la República, preferentemente en hoja membretada, no será necesario que presente firma autógrafa, ya que se considerará convalidado con la firma digital con la que se presente su propuesta, deberá precisar de manera detalla los requisitos, especificaciones y descripción de los bienes correspondientes a la (s) partida (s) en la (s) que participe, adquiriendo los compromisos señalados en todos y cada uno de los incisos del Anexo Técnico de esta convocatoria y acompañando los documentos siguientes:

- 1.- Escrito del licitante, en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja la legislación relativa a patentes, marcas y derechos de autor, eximiendo de toda responsabilidad a la Fiscalía General de la República, conforme lo dispuesto en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.- Escrito del licitante, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los bienes que oferta cumplen con lo dispuesto en las Normas Oficiales Mexicanas señaladas en el Anexo Técnico.
- 3.- Escrito del licitante, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, entregará, instalará y pondrá en operación los bienes conforme a las especificaciones descritas en el Anexo Técnico.
- 4.- Escrito del licitante, en el que manifieste que a la fecha de entrega de su propuesta los bienes ofertados son totalmente nuevos con un período de fabricación no superior a 2 (dos) años en partes mecánicas y menor a 12 (doce) meses en tecnología, que son originales y se entregan en su empaque de fábrica.
- 5.- Escrito del licitante, en el que manifieste que los bienes y accesorios ofertados no son reconstruidos, reacondicionados, no se encuentran maltratados, golpeados, rayados, ni corresponden a saldos o remanentes, descontinuados, o que su uso no esté autorizado en el país de origen, porque hayan sido motivos de alertas médicas por parte de las autoridades sanitarias.
- 6.- Escrito del licitante, en el que, respecto a la configuración eléctrica/electrónica requerida para la conexión de los bienes de las partidas 1 y 2 al sistema de suministro de energía eléctrica con el que cuente la Fiscalía, en caso de resultar adjudicado, manifiesta que no utilizará adaptadores y/o elementos intermedios para la conexión e instalación de los equipos destinados a dicha tarea, y se compromete hacerse cargo de cualquier adaptación en sitio, sin costo para la Institución.
- 7.- Escrito del licitante, en el que manifieste que los accesorios de los bienes de la partida 1 son de la misma marca y/o compatibles con la marca del equipo principal, coincidiendo en su totalidad en su instalación y funcionamiento.
- 8.- Escrito del licitante, en el que se compromete, que una vez que resulte adjudicado, realizará la instalación y puesta en operación de los bienes de la partida 1, considerando las medidas mínimas determinadas para los espacios de acuerdo a la normatividad aplicable.
- 9.- Escrito del licitante, en el que manifieste, que una vez que resulte adjudicado, se compromete a entregar los bienes de la partida 1, así como su instalación y puesta en operación dentro de los 55 (cincuenta y cinco) días hábiles siguientes a la notificación del fallo, mediante la emisión de la requisición correspondiente, en los diferentes inmuebles que se especifican en el presente Anexo Técnico, y respecto a los bienes de las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, se entregarán mediante la emisión de la requisición correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la notificación del fallo en las instalaciones del Almacén Central de la Fiscalía General de la República, ubicado en Calzada Vallejo No. 2000, Colonia San José de la Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07630, Ciudad de México, en un horario de 10:30 a 13:00 horas.
- 10.- Escrito del licitante, en el que deberá señalar el Programa de Entrega, Instalación y Puesta en Operación, conforme a las especificaciones mínimas estipuladas en el Cuadro 1 del Anexo Técnico.
- 11.- Escrito del licitante, en el que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a realizar la entrega, instalación y puesta en operación de los bienes de la partida 1 en los períodos de tiempo y horarios establecidos en el Programa de Entrega, Instalación y Puesta en Operación, señalado en el Anexo Técnico.
- 12.- Escrito del licitante, en el que se compromete a embalar los bienes de tal forma que conserven sus características originales, durante el flete, descarga, maniobras de estiba y almacenaje utilizando la forma de embalaje idóneo, para preservar el buen estado de los bienes y que estos se entregan debidamente protegidos (envolturas,



empaques, cartones, tarimas, etc.), para que no sufran deterioro durante su traslado y posterior ensamblaje y/o armado; así mismo, manifieste que la transportación, entrega y en su caso instalación y puesta en operación de los bienes, una vez que resulte adjudicado, se realizará en los domicilios señalados en el Anexo Técnico por su cuenta, cargo y riesgo, y a entera satisfacción de la persona Administradora del Contrato.

- 13.- Escrito del licitante, en el que se compromete, a impartir una sesión de capacitación presencial tras la entrega, instalación y puesta en operación sobre los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para el buen uso, manejo, funcionamiento, limpieza y mantenimiento preventivo del equipo y accesorios de los bienes de la partida 1, a 10 personas servidoras públicas que designe la persona Administradora del Contrato la cual tendrá una duración mínima de 3 horas en las instalaciones ubicadas en Pedro Moreno, número 109, Colonia Guerrero, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México, al término de la misma se realizará una lista de asistencia de la sesión de capacitación.
- 14.- Escrito del licitante, en el que manifieste que garantizará por 12 meses, que corran a partir de la fecha de entrega y en su caso, instalación y puesta en operación, los bienes contra defectos y vicios ocultos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así mismo, manifestará que todos los gastos que se generen con motivo del reclamo de estas garantías correrán por cuenta, cargo y riesgo de el mismo.
- 15.- Escrito del licitante, en el que se compromete a que en caso de resultar adjudicado de la partida 1 y 2, a entregar junto con los equipos, los manuales originales de instalación y uso, en el idioma de origen, y en su caso, traducidos al español, así como documentación completa y detallada de la instalación.
- 16.- Escrito del licitante, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, responderá ante el personal que intervenga en la entrega y en su caso, instalación y puesta en operación, de los bienes, así como en el adiestramiento, el cual estará bajo su responsabilidad, y por lo tanto, en ningún momento se considerará a la Fiscalía General de la República como patrón sustituto o solidario, ni tampoco al prestador como intermediario, por lo que la Fiscalía General de la República, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la misma.
- 17.- Escrito del licitante, en el que manifieste que se obliga a guardar confidencialidad a la información sensible y confidencial de la Fiscalía General de la República, que pudiesen tener acceso en caso de resultar adjudicados.
- 18.- Escrito del licitante, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se hará cargo de los gastos directos e indirectos que se generen con motivo de la entrega y en su caso, instalación y puesta en operación, de los bienes correrán bajo la estricta responsabilidad de los licitantes.
- 19.- Escrito del licitante, en el que describa a detalle los equipos ofertados como parte de su propuesta, de manera indispensable debe de contar con:
 - Marca.
 - Modelo
 - Anexar folletos del equipo ofertado para la partida 1,
 - Constancia de visita obligatoria a los inmuebles en donde se instalarán los consultorios estomatológicos de la Fiscalía General de la República.
- 20.- Escrito del licitante, en el que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar a favor de "La Fiscalía" dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la suscripción del contrato, una póliza de seguro de Responsabilidad Civil, por una suma asegurada equivalente al 10% del monto total por la vigencia del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por evento, dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en Territorio Nacional, que garantice a partir del inicio de la entrega e instalación de "LOS BIENES" y hasta el 31 de diciembre del 2024, en el cual se designe a "La Fiscalía" (cumpliendo con la descripción del numeral XI, INFORMACIÓN NECESARIA PARA ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES).

La falta de presentación de la documentación afecta la solvencia de su propuesta técnica y motivará su desechamiento.)



4.3. Propuesta económica

La o el licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el numeral 4.3 y el **Anexo XII**, en caso de no usar el **Anexo XII**, el documento que se remita deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, la cual deberá estar foliada y suscrita con la firma por la persona facultada para ello.

Para efectos de agilizar el procedimiento se solicita al licitante su propuesta económica en versión editable word o excel.

(La falta absoluta de folio, afecta la solvencia de la misma y motivaría su desechamiento).

La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

- A. Se deberá cotizar en moneda nacional y a dos decimales, así mismo el monto total de su propuesta deberá de indicarlo en número y letra.
- B. Deberá cotizar el precio unitario de cada uno de los conceptos, subtotal, desglosa el IVA y total, lo anterior, de acuerdo con lo solicitado en el Anexo XIII.
- C. La indicación de que la vigencia de la cotización será por 120 días naturales aceptando que en caso de inconformidad y se decrete la suspensión del procedimiento, la propuesta presentada permanecerá vigente hasta que la misma se resuelva y 20 días naturales más.
- D. Deberá indicar que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- E. Manifestar su conformidad a las condiciones de pago establecidas en el Anexo Técnico.

La información capturada en el apartado "Parámetros Económicos" del sistema CompraNet no será objeto de evaluación.

4.4. Causales expresas de desechamiento.

Será causal de desechamiento:

- a. Cuando no presente escrito "Bajo protesta de decir verdad", de que la o el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley, de acuerdo con el **Anexo V** de la Convocatoria.
- b. Cuando de la consulta al directorio de proveedores y contratistas sancionados de la SFP, se advierta que el licitante se encuentra enlistado como **inhabilitado** en dicho directorio.
- c. Cuando no presente escrito "**Bajo protesta de decir verdad**" que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la FGR, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica, conforme al **Anexo VI** de la Convocatoria.
- d. Cuando no presente Identificación Oficial o bien, cuando la identificación oficial presentada no reúna alguno de los requisitos solicitados tales como la fotografía, firma, no esté vigente o no corresponda al representante legal de la persona moral o física que firma la proposición.
- e. Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo objeto de la Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- f. La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "**bajo protesta de decir verdad**", que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del Reglamento.

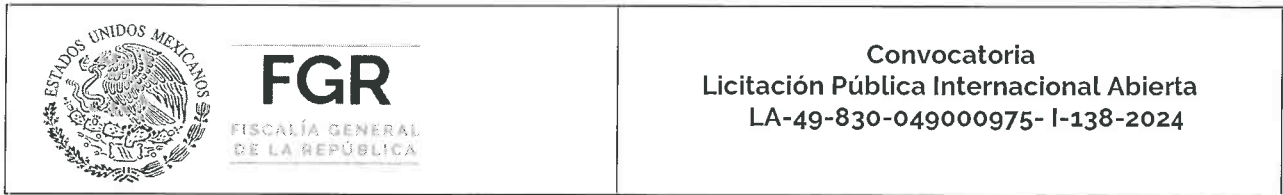


- g. La falta absoluta del folio en la documentación que integre la propuesta técnica, económica, así como el resto de los documentos que entregue la o el licitante.
- h. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales **4.1., 4.2, 4.3 o Anexo técnico**, así como los que se deriven del Acto de la **Junta de Aclaraciones**.
- i. Cuando la o el licitante presente más de una proposición.
- j. Cuando la descripción y especificación del bien ofertado no sea igual a la descripción solicitada en la presente convocatoria.
- k. Cuando los documentos que exhiban las o los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la proposición.
- l. Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **Anexo XII**.
- m. Cuando la proposición del licitante se remita en una versión que no puede ser descargada del sistema CompraNet y/o visualizada por encontrarse dañado el archivo o los archivos.
- n. Cuando la propuesta económica presentada, no se encuentre dentro de los precios preponderantes obtenidos en la investigación de mercado.
- o. Cuando las proposiciones conjuntas, no cumplan con uno o más de los requisitos establecidos en el numeral 3.4. Proposiciones conjuntas y 4.1 Inciso g), de la presente Convocatoria.
- p. Cuando la actividad económica u objeto social del licitante manifestado en los acreditamientos de personalidad jurídica persona física (**Anexo III**) o acreditamiento de personalidad jurídica persona moral (**Anexo IV**), según corresponda, no se encuentren relacionada con el objeto de contratación de la presente Convocatoria.
- q. En caso de que el nombre del licitante con el que presenta su proposición en el Sistema CompraNet no coincida con el o los nombre(s) de este en la acreditación de personalidad o en cualquier otro documento que forme parte de la proposición.
- r. Cuando se verifique que el licitante se encuentra listado en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, de acuerdo con el SAT.
- s. Cuando la información presentada en la proposición contenga información contradictoria en uno o más documentos.
- t. Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **Anexo XII o Primer párrafo** del numeral 4.2.
- u. Presentar documentación en idioma diverso al español, sin traducción simple al español.
- v. Cuando la propuesta técnica contenga información contradictoria o incompleta en la documentación que la integra

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

5.1. Evaluación legal.

La evaluación legal será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por el/la licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.1 de la convocatoria, así como los que se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, observando que exista congruencia en la información proporcionada.



Se verificará que el licitante no se encuentre listado en la Relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes, de acuerdo con el SAT y en el Directorio de proveedores y contratistas sancionados de la SFP, en caso de encontrarse listado se procederá en términos del numeral 4.4, incisos b) y r), de la presente convocatoria.

Se verificará que el objeto social de la o el licitante manifestado en el acreditamiento de personalidad jurídica persona física (**Anexo III**) o acreditamiento de personalidad jurídica persona moral (**Anexo IV**), según corresponda, se encuentre relacionada con el objeto de la contratación de la presente licitación, de no ser así, será causa de desechamiento.

Se comprobará que la identificación se encuentre vigente y que contenga firma y fotografía.

Se verificará que los documentos solicitados en los incisos a) al h) del numeral 4.1 se presenten y que estos estén debidamente requisitados.

5.2. Evaluación de la propuesta técnica.

Se empleará el criterio de evaluación binario (cumple/no cumple) en el presente procedimiento de contratación, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley y 51 de su Reglamento.

La Convocante podrá evaluar al menos las dos propuestas cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se evaluarán las que le sigan en precio, lo que en su caso se asentará en el fallo respectivo, indicando las proposiciones que no fueron evaluadas en razón de que sus precios no resultaron los más bajos.

Se verificará por parte del área técnica y/o requirente que los Licitantes cumplan con las condiciones y requerimientos solicitados en el numeral 4.2, y anexo técnico de esta Convocatoria y los que deriven del o los actos de junta de aclaraciones.

La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad o autenticidad de la información y documentación presentada por el Licitante.

5.3. Evaluación de la propuesta económica.

La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por la o el licitante, cumpla con los requisitos solicitados en la Convocatoria y su Anexo Técnico, así como los que deriven del acto de la junta de aclaraciones y que no incurran en los supuestos establecidos en el numeral **4.4** inciso **h**).

Se verificará que los precios ofertados en la propuesta económica no rebasen los precios de la investigación de mercado.


Se tomarán en consideración para efectos de comparación, a fin de determinar la propuesta económica más baja, el precio unitario de cada una de las partidas, el precio unitario antes de IVA, de acuerdo con lo solicitado en el formato del **Anexo XII** de la presente convocatoria.

De conformidad con la Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Se aplicará el margen de preferencia del 15% (quince por ciento) a los bienes de origen nacional ofertados en los procedimientos de contratación a los que se refiere las Reglas antes señaladas conforme a lo previsto en el artículo 14 de la Ley, con respecto al precio de las ofertas de bienes de importación no cubiertos por tratados.

No será aplicable el margen de preferencia del 15% (quince por ciento) al precio de los bienes de origen nacional, para valorarlos frente a los bienes que integren ofertas de bienes de importación originarios de países parte de algún tratado.

Cuando se presente un error de cálculo en la propuesta económica, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo. Si la o el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma. Lo anterior, con fundamento en el artículo 55 del Reglamento. Lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo.

	<p>Convocatoria Licitación Pública Internacional Abierta LA-49-830-049000975- I-138-2024</p>
---	---

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, solo serán considerados los precios unitarios sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

A. Para determinar un precio no aceptable, la convocante realizará la evaluación económica conforme a lo siguiente:

El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la Ley, o para efectos de lo dispuesto en el primer y segundo párrafo del artículo 38 de la Ley.

Para calcular cuándo un precio es no aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

- I. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
 - a) Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;
 - b) En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
 - c) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;
- II. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma Licitación, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente y el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:
 - a) Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de Licitación que se aceptaron técnicamente;
 - b) El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
 - c) El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.


A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la Ley o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la Ley. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

B. Para el cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XII del artículo 2 de la Ley.

Para calcular cuándo un precio es no conveniente, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán lo previsto en el numeral 5.28 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la FGR vigentes conforme a lo siguiente:

- I. Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una licitación pública, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña;
- II. De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos;
- III. Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el porcentaje fijado en las políticas, bases y lineamientos de las dependencias y entidades, el cual no podrá ser inferior al cuarenta por ciento, y
- IV. Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

La convocante que deseche los precios por considerar que son no convenientes o determine que son no aceptables, no podrá adjudicar el contrato a las o los licitantes cuyas proposiciones contengan dichos precios, debiendo incorporar al fallo lo señalado en la fracción III del artículo 37 de la Ley.

	<p>Convocatoria Licitación Pública Internacional Abierta LA-49-830-049000975- I-138-2024</p>
---	---

Para el caso de que la o el licitante quiera acreditarse con calidad de MIPYME, deberá indicarlo en su Propuesta Económica **Anexo XII**, en el campo previsto en dicho anexo, además de acompañar la documentación requerida.

Los precios ofertados deberán ser fijos durante la vigencia del contrato y no se encontrarán sujetos a ajustes.

En el supuesto de existir empate entre dos o más propuestas se dará preferencia en primer término a las Microempresas, a continuación, se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, la adjudicación se efectuará a favor de la o el licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa. En caso de proposiciones conjuntas, cuando uno de los asociados acredite la calidad de MIPYME, no se otorgará el beneficio a la proposición conjunta.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más Licitantes, la adjudicación se efectuará en favor de la o el Licitante que resulte ganador del sorteo, conforme al artículo Cuarto Transitorio del Acuerdo, por lo que se estará a lo dispuesto en el artículo 54 párrafos segundo y tercero del Reglamento, en presencia del OIC.

6. Inconformidades.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la Ley, las o los licitantes podrán interponer inconformidad ante el OIC ubicado en: Boulevard Adolfo López Mateos #2838 Edificio 101, Col. Tizapán San Ángel, Código Postal 01090, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica //upcp-compranet.hacienda.gob.mx/ Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

7. Cancelación de la licitación, partida(s), o conceptos incluidos en ésta.

Con fundamento en el artículo 38 párrafo cuarto de la Ley, la Convocante podrá cancelar la presente Licitación, partidas o conceptos, incluidos en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la FGR.

8. Declaración de Licitación Desierta.

De conformidad con lo establecido en los artículos 38 primer párrafo de la Ley y 58 del Reglamento el presente procedimiento de contratación se declarará desierta cuando:

- a. No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b. Al analizar cualitativamente las propuestas técnicas y económicas, así como la demás documentación solicitada, ninguna cumpla con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y la documentación que la integra.
- c. Cuando los precios ofertados por los licitantes rebasen los precios obtenidos en la investigación de mercado.

9 Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones.

Número	Descripción
Anexo I	Anexo Técnico
Anexo II	Modelo de Convenio de Participación Conjunta
Anexo III	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Persona Física
Anexo IV	Acreditamiento de Personalidad Jurídica Persona Moral
Anexo V	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP
Anexo VI	Escrito de Declaración de Integridad y no Colusión
Anexo VII	Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas
Anexo VIII	Aceptación de condiciones del sistema CompraNet
Anexo IX	Formato de Información reservada y confidencial
Anexo X	Nota OCDE



	Convocatoria Licitación Pública Internacional Abierta LA-49-830-049000975- I-138-2024
---	--

Número	Descripción
Anexo XI A	Manifestación para dar cumplimiento a lo dispuesto por las reglas 5.3
Anexo XI B	Manifestación para dar cumplimiento a lo dispuesto por las reglas 5.4
Anexo XII	Propuesta Económica
Anexo XIII	Acuse de recepción de la documentación de la proposición conforme a los numerales 4.1, 4.2 y 4.3 de la Convocatoria
Anexo XIV	Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.
Anexo XV	Modelo del contrato
Anexo XVI	Forma de redacción de póliza que garantice el cumplimiento del contrato

10. Nota informativa OCDE.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma. **Anexo X.**

11 Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

Se hace del conocimiento de las o los licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>. En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

a) Integrantes del consejo de administración o administradores; b) Director general, gerente general o equivalentes; c) Representantes legales, y d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria
Licitación Pública Internacional Abierta
LA-49-830-049000975- I-138-2024

Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, las o los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, **bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el OIC, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el DOF el día 09 de diciembre de 2015.

El lenguaje empleado en el presente documento no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género representan a ambos sexos.

ÁREA CONTRATANTE


Licenciada Alma Rosa Medrano Díaz
Administradora Especializada
de la Dirección de Adquisiciones

Con fundamento en el numeral 5.8.2 Lineamiento A, fracción II de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en términos de lo establecido en los artículos Segundo, Cuarto y Sexto Transitorios de la Ley de la Fiscalía General de la República y los Artículos Tercero y Quinto Transitorio del Estatuto Orgánico de la FGR.



ANEXO TÉCNICO

PARA LA ADQUISICIÓN Y SUSTITUCIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CONSULTORIOS ESTOMATOLÓGICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA.

A. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES

La Unidad de Recursos Humanos requiere la adquisición de unidades estomatológicas completas, equipos e instrumental dental para diversos consultorios de la Fiscalía General de la República en el área Metropolitana, conforme a las especificaciones que se establecen en el presente Anexo, como a continuación se detalla:

I. BIENES

PARTIDA	CLAVE CUCoP	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	53101461	<p>UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MÓDULO INTEGRADO. SILLÓN</p> <p>Deberá contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Respaldo amplio • Diseño ergonómico; Base de borde antideslizante. Puede o no estar fijado al suelo. • Respaldo curvo. • Tapicería de PVC viscoelástico sin costuras, atóxico y antifuego color azul rey. • Protector de pies del mismo material de la tapicería. • Estructura construida en acero macizo (sólido y sin huecos). • Tratamiento antioxidante y pintado en pintura epoxi. • Sistema de elevación pantográfica en chapa de acero sólido. • Capacidad de elevación de hasta 200 kg. • Caja de conexiones integrada ubicada debajo del sillón. • Botón ON/OFF ubicado en el lateral de la base del sillón. • 1 Brazo fijo del lado izquierdo del paciente. • 1 Brazo de soporte plegable neumático de lado izquierdo del paciente. • Brazo neumático con sistema de subida y bajada. • Comando "retorno a cero" en el sillón. • Brazo en el módulo dental del lado derecho con movimiento. • Sistema de elevación electromecánico accionado por un motorreductor de baja tensión de 24 voltios. • Doble sistema antiplastamiento: primer movimiento sincronizado entre el asiento y el respaldo con posición de trendelemburg. Segundo movimiento activo mediante un dispositivo situado en la parte posterior del pantógrafo del sillón, que también se pueda activar en el respaldo, a través de un dispositivo situado en la estructura del asiento. • Sistema electrónico integrado y baja tensión: 24 voltios, tensión de alimentación 127/220V, frecuencia 50/60Hz, sillón con movimiento sincronizado entre el asiento y el respaldo. • Tipo de protección contra descargas eléctricas, Equipo de clase I 	8 unidades



PARTIDA	CLAVE CUCoP	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
		<ul style="list-style-type: none">• Grado de protección contra descargas eléctricas parte aplicada de tipo B• Respaldo de cabezas anatómico, extraíble, biarticulado, regulable en altura con movimientos anteriores, posteriores, longitudinales y sistema de bloqueo por palanca. <p>PEDAL. Deberá contar con:</p> <ul style="list-style-type: none">• Joystick.• Con control con función Chip Blower.• Multifuncional para accionar sillón.• Unidad de agua.• Piezas de mano y reflector.• Movimientos de elevación e inclinación automáticos y sincronizados.• Bloqueo de movimiento.• Posición de escupir y volver a la última posición de trabajo.• Posiciones de trabajo programables.• Opción "retorno a cero" para volver directamente a la posición inicial.• Reflector con apagado automático al presionar "retorno a cero"• Protección del sistema eléctrico contra fluctuaciones de voltaje y corriente. <p>MODULO Deberá contar con:</p> <ul style="list-style-type: none">• Brazo en ABS inyectado articulado con: movimientos horizontales y verticales, con dispositivo de bloqueo neumático activado con un botón situado en el cuerpo del módulo dental• Manómetro.• Tapa de acero inoxidable extraíble con 6 terminales: 3 estándar y 3 opcionales.• Mangueras: lisas, redondeadas, ligeras, flexibles, sin ranuras ni estrías.• Sistema flush para desinfección interna de las mangueras.• Soporte de puntas con accionamiento neumático individual.• Módulo dental con 2 bandejas amplias para acomodar el instrumental.• Módulo dental fabricado en polietileno de alto impacto.• Asas bilaterales con accionamiento neumático. <p>PANEL PAD. Deberá contar con:</p> <ul style="list-style-type: none">• Negatoscopio.• Movimientos del asiento.• Movimientos del respaldo.• Bloqueo de movimientos.• Movimiento de retorno a cero.• Activación del agua de la escupidera y portavasos.	



PARTIDA	CLAVE CUCoP	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
		<ul style="list-style-type: none"> • Posición de escupir y volver a la última posición. • Reflector. • Modulo dental compuesto por: <ul style="list-style-type: none"> 1 jeringa triple. 1 terminal con spray para baja rotación. 1 terminal con spray para alta rotación. 1 terminal de micromotor eléctrico. 1 terminal borden/midwest con spray. <p>UNIDAD DE AGUA. Deberá contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema de desinfección interna de las mangueras. • Sensor de proximidad en la escupidera. • Portavasos con temporizador. • Temporizador de agua programable con interruptor eléctrico. • Drenaje para retención de sólidos. • Fácil acceso a los filtros de residuos evitando la obstrucción de los aspiradores y la caja de la alcantarilla. <p>ESCUPIDERA. Deberá contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tazón abatible a 180° • De cerámica extraíble profundo con tapa contra salpicaduras. • Con Portavasos <p>BRAZO AUXILIAR Deberá contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PAD control con 3 terminales y 3 aspiradores. • 1 Jeringa triple inyectada. • 1 Terminal aspirador Venturi. • 1 Terminal aspirador Vac Plu. • 1 Terminal aspirador de la bomba de vacío. <p>REFLECTOR. Deberá contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tecnología de iluminación – LED, • Sensor de proximidad que se activa mediante el movimiento situado en la parte inferior del cabezal. • Durabilidad de la fuente de luz (LED), hasta 50,000 horas. • Intensidad de luz a través del sensor de proximidad. • Reflector con sistema electrónico digital interno. • Fuente de luz fría (que no genere calor en el campo operatorio). • Puente de luz rectangular. • Diseño con líneas redondeadas. • Cabezal de: <ul style="list-style-type: none"> Material resistente. Con giro de 620°. Ligero. Manijas bilaterales extraíbles y esterilizables en autoclave. 	



PARTIDA	CLAVE CUCoP	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
		<p>Protector frontal extraíble, fabricado en material resistente y transparente que protege el sistema óptico contra aerosoles con sensor 5 LEDs.</p> <ul style="list-style-type: none"> Tres intensidades: 25,000, 35,00 y 45,000 LUX <p>TABURETE Deberá contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> Altura ajustable, basculante, con respaldo y ruedas. Ergonómico con alto nivel de acabados. Color azul rey y con asiento acolchonado. Espaldar anatómico en forma de almeja con movimiento de inclinación activado por una palanca lateral, con movimiento anterior/posterior. Palanca sub lateral con forro sin costura. Base con cinco ruedas. Capacidad de Carga: 135,0 Kg <p>BOMBA DE VACÍO. Deberá contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> Caja de comando eléctrico. Motor con protección eléctrica. Conexión de entrada para agua, con regulador. Salida para el desagüe. Entrada para succión. Filtro separador para detritos. Con base y cuerpo. Kit buffer (compones para amortiguar el funcionamiento de la bomba). Kit cubierta de acabado (de protección externo). Llave selectora de voltaje, con tensión de alimentación 110-127 / 220V~ (Bivolt - llave selectora). Frecuencia 50/60 Hz Potencia Nominal (Máximo) 1220 VA. Corriente Nominal 110V/50Hz - 9,2 A 220V/50Hz - 4,6 A 127V/60Hz - 8,6 A 220V/60Hz - 3,7 A Tensión de Comando 24Vdc. Protección térmica con dispositivo de seguridad para protección contra elevación de la temperatura del motor. Motor 1/2 HP RPM 110/220V/50Hz - 2930 127V/60Hz - 3550 220V/60Hz - 3520 Protección contra descarga eléctrica equipamiento de clase I - Parte aplicada de tipo B protección contra penetración nociva de agua o partículas IPX0 Vácuo Máximo 400 mm/Hg Consumo de Agua 0,400 l/min Peso 22 Kg. (Dimensiones en milímetros) <p>COMPRESOR DENTAL. Deberá contar con:</p> <ul style="list-style-type: none"> Compresor libre de aceite 2HP y 130lts, con potencia: 2,00 HP. Tanque: 130 L, Velocidad: 1750 RPM. Tipo: Eléctrico, Fases: Monofásico. Voltaje: 120V, Cilindros: 2. Desplazamiento del aire: a 10,00 pcm (pies cúbicos por minuto) 	

A



PARTIDA	CLAVE CUCoP	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
2	5310019 7	LÁMPARA DE FOTOPOLIMERIZACIÓN DE RESINAS PARA USO DENTAL (INSTRUMENTAL DE LABORATORIO). Deberá contar con: <ul style="list-style-type: none">Lampara con intensidad de luz 800Mw/cm2 +_10%.Rango de longitud de onda (430-490nm).Operación inalámbrica.Operación continua mayor que 10 minutos.Tiempo de curado para diferentes materiales resinosos 15 segundos.Programa de curado high power 800mW/cm2.Conducto de luz 10mm, negra.Fuente de poder batería de polímero de litio.Capacidad aproximada 60 minutos, tiempo de carga aproximadamente 2 horas.Escudo anti reflejo.	8 Equipos
3	5310654 9	PIEZA DE MANO. PIEZA DE ALTA VELOCIDAD Deberá contar con: <ul style="list-style-type: none">Turbina de alta precisión.Sin luz led.Push Button (para asegurar las fresas).Baleros (rodamientos) con anillos externos e internos elementos rodantes de acero inoxidable.Conexión de dos vías.1 punto de irrigación.Cuerpo metálico.Filtro de agua con válvula antirretorno.Tamaño de cabezal ½ cm, para fresa FG 1.6mm, RPM: hasta 330,000. Acoplamiento roto QUICK, esterilización vapor mínimo 121°C.	16 Piezas
4	5310654 9	PIEZA DE MANO. PIEZA DE BAJA VELOCIDAD. Deberá contar con: <ul style="list-style-type: none">Cuerpo de acero con entrada tipo E.Torque derecha e izquierda.Irrigación externa.Entrada estándar de dos vías RPM hasta 25,000.Contra ángulo recto.Contra ángulo curvo con llave de sujeción.Con sistema de sujeción por giro, para fresas de 2.35 mm (HP).Conexión parar motor con entrada tipo E.RPM: 40,000.Diámetro exterior del instrumento: 18mm.Tamaño del cabezal: 10.1mm.Altura del cabezal (con fresa 19 mm): 20,8 mm.	16 Piezas
5	5310432 8	Elevador de Periostio. Elevador con corte redondo 6 mm de ancho vástago ligeramente curvo.	8 Piezas.



PARTIDA	CLAVE CUCoP	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
6	5310436 1	Elevador freer doble extremo. Longitud de trabajo 200 mm.	8 Piezas.
7	5310027 1	PORTA AGUJAS QUIRÚRGICO (EQUIPO MÉDICO QUIRÚRGICO) Porta agujas con carbono y tungsteno con sistema de cierre de tipo cremallera para sujetar la aguja de forma fija con cavidades y estrías para que la aguja no se mueva, punta recta.	8 Piezas.
8	5310092 8	COLIMADOR (INSTRUMENTO CIENTÍFICO) Colimador de radiografías intraorales con: cesta, brazo y anillo.	8 Piezas.

II. NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD APLICABLES

Cumplimiento de Normas

Con fundamento en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los licitantes deberán garantizar que los bienes que oferte cumplen con las siguientes normas:

NORMA:	APLICA PARA LAS PARTIDAS:
NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2021, "BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS".	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8
NORMA TÉCNICA NÚMERO 290 "PARA LA IDENTIDAD Y ESPECIFICIDAD DE LA UNIDAD DENTAL".	1
NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, "ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS".	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8
NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, "INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA".	1
NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-005-SSA3-2010, "QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE PACIENTES AMBULATORIOS".	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8

Derivado de lo anterior, el licitante que resulte adjudicado deberá presentar en su propuesta, en hoja membretada, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, escrito en el que manifieste que los bienes que oferta cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas señaladas.

III. CONDICIONES GENERALES

- Los bienes de la partida 1 deberán entregarse instalados y puestos en operación. Los bienes requeridos deberán ser iguales o de características superiores, conforme a las especificaciones descritas en el presente Anexo Técnico, y deberán contar con los manuales originales de instalación y uso, en el idioma original y en su caso, traducidos al español.
- Los bienes requeridos en las partidas de la 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 ser totalmente nuevos con un período de fabricación no superior a 2 (dos) años en partes mecánicas y menor a 12 (doce) meses en tecnología. Asimismo, deberán ser originales y entregados en su empaque de fábrica.
- No se aceptarán bienes y accesorios reconstruidos, reacondicionados, maltratados, golpeados, rayados, ni bienes correspondientes a saldos o remanentes, descontinuados, o que no esté autorizado su uso en el país de origen, porque hayan sido motivos de alertas médicas por parte de las autoridades sanitarias.
- Para los bienes ofertados de la partida 1 se deberá contar con la configuración eléctrica/electrónica requerida para su conexión al sistema de suministro de energía eléctrica con el que cuente la Fiscalía, en caso de que se requiera

alguna modificación el licitante se hará cargo de las modificaciones necesarias, para que los equipos se entreguen instalados y operando, esto sin costo adicional para la Institución.

- Respecto de los accesorios de los bienes de la partida 1 deberán ser de la misma marca y/o compatibles con la marca del equipo principal, coincidiendo en su totalidad en su instalación y funcionamiento.
- Para los bienes señalados en la partida 1 deberán entregar junto con los equipos los manuales originales de instalación y uso, en el idioma de origen, y en su caso, traducidos al español.

IV. VISITA A LAS INSTALACIONES Partida 1.

Los licitantes podrán realizar una visita, en la fecha que se indique en la convocatoria, en los siguientes domicilios:

- Pedro Moreno, número 109, Colonia Guerrero, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México, en un horario de 11:00 a 12:00 horas.
- Avenida Paseo de la Reforma, número 75, Colonia Guerrero, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México, en un horario de 12:05 a 13:00.

En caso de no asistir a la visita, deberán manifestar que conocen los alcances de los trabajos y sus condiciones, con la leyenda: "el cual me fue mostrado por la convocante el día del evento de la visita a las instalaciones". Anexar constancia de visita o en su caso, copia de la lista de asistencia a la visita.

No se omite señalar que ese día **no** se atenderán preguntas, pues estas deberán remitirse para la junta de aclaraciones.

La visita se efectuará de conformidad con el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

V. ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS BIENES

El plazo máximo para la entrega de los bienes de la partida 1, así como su instalación y puesta en operación deberá ser dentro de los 55 (cincuenta y cinco) días hábiles siguientes a la notificación del fallo; en los diferentes inmuebles que se especifican en el cuadro 2 del presente Anexo Técnico.

Los bienes de las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 deberán entregarse dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la notificación del fallo en las instalaciones del Almacén Central de la Fiscalía General de la República ubicado en: Calzada Vallejo número 2000 Colonia: San José de la Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero. C.P. 07630.

Como parte de la propuesta técnica, respecto a los bienes de la partida 1, el licitante deberá entregar el Programa de Entrega e Instalación, para lo cual podrá utilizar el siguiente formato o uno similar que contenga, como mínimo, la siguiente información:

Cuadro: 1

PROGRAMA DE ENTREGA E INSTALACIÓN					
BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD ADMINISTRATIVA	DIRECCIÓN	FECHA	HORARIO
ENTREGA DE BIENES					
INSTALACION DE BIENES					

Previo a la entrega e instalación de los bienes que realice el licitante que resulte adjudicado, deberá ponerse en contacto con el Administrador del Contrato para coordinar la entrega e instalación de los bienes, con tres días hábiles de anticipación, a través de los correos electrónicos: susana.ramos@fgr.org.mx, ana.carrillo@fgr.org.mx y lilia.mendez@fgr.org.mx, y al teléfono 55-5346-0000, extensión 501440, a fin de verificar que los bienes entregados, instalados y puestos en operación cumplan con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico.



de conformidad con el último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez verificada la entrega, instalación y puesta en operación de los bienes, se elaborará el documento correspondiente, en la cual se asentará dicha verificación, y en su caso la aceptación de los bienes, que contendrá, entre otros, los siguientes datos:

1. Tipo de bien,
2. Cantidad,
3. Fecha y hora en que se realizó la entrega, la instalación y puesta en operación.
4. Nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante que resulte adjudicado, y el nombre, cargo y firma de la persona Administradora del Contrato y las demás áreas que en su caso participen.

El licitante que resulte adjudicado deberá entregar y en su caso, instalar y poner en operación, los bienes adjudicados, completos de acuerdo con las especificaciones técnicas y en los plazos señalados en el presente Anexo Técnico.

Asimismo, deberá de embalar los bienes de tal forma que conserve sus características originales, durante el flete, descarga, maniobras de estiba y almacenaje, en su caso utilizará la forma de embalaje idóneo, para preservar el buen estado de los bienes y que estos se entreguen debidamente protegidos (envolturas, empaques, cartones, tarimas, etc.), para que no sufran deterioro durante su traslado y posterior ensamblaje y/o armado; la transportación y entrega de los bienes hasta las instalaciones en los inmuebles señalados en el presente Anexo Técnico serán entregados, instalados y puestos en operación por cuenta, cargo y riesgo del licitante que resulte adjudicado, a entera satisfacción de la persona Administradora del Contrato.



La entrega de los bienes deberá realizarse de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 17:00 horas, sin que esto limite el horario y día para la instalación completa de los bienes.

El licitante que resulte adjudicado respecto de los bienes de la partida 1, deberá de realizar la entrega, instalación y puesta en operación, de los bienes en los diversos inmuebles de la Fiscalía, que se enlistan a continuación:

Cuadro: 2

DIRECCIONES PARA LA ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS BIENES		
UNIDAD ADMINISTRATIVA	CANTIDAD	DIRECCIÓN
Fiscalía General de la República	1	"Parque Nacional de la Justicia" Carretera México-Toluca, número 1375, Colonia San Gabriel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 03100, Ciudad de México
Unidad de Recursos Humanos	1	Pedro Moreno, número 109, Colonia Guerrero, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México.
Agencia de Investigación Criminal	1	Avenida Casa de la Moneda, número 333, Colonia Lomas de Sotelo, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11200, Ciudad de México.
Unidad de Servicios Aéreos	1	Avenida Fuerza Aérea Mexicana, Puerta 9, Zona "D", Hangar número 5, Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Colonia Aviación Civil, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, C.P. 15620, Ciudad de México.
Fiscalía Federal en la Ciudad de México	1	Calle Doctor. Lucio, número 135, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
Fiscalía Especializada en Materia de Delincuencia Organizada	1	Avenida Paseo de la Reforma, número 75, Colonia Guerrero, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México.



 	Convocatoria Licitación Pública Internacional Abierta LA-49-830-049000975- I-138-2024
---	--

DIRECCIONES PARA LA ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS BIENES		
UNIDAD ADMINISTRATIVA	CANTIDAD	DIRECCIÓN
Fiscalía Especializada en Asuntos Internos	1	Boulevard Adolfo López Mateos, número 2836, Edificio 101, Colonia Tizapán San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01090, Ciudad de México.
Centro Federal Pericial Forense	1	Avenida Río Consulado, número 715, Colonia Santa María Insurgentes, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06450, Ciudad de México.

VI. ASESORÍA

Para los bienes de la partida 1, dentro de los 2 (dos) días posteriores a su entrega, instalación y puesta en operación el licitante que resulte adjudicado deberá brindar una asesoría presencial sobre los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para el uso, manejo, funcionamiento y limpieza de los equipos y sus accesorios, en las instalaciones ubicadas en Pedro Moreno, número 109, Colonia Guerrero, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México. Dicha asesoría deberá ser impartida por personal experto en el manejo de los bienes adjudicados.

Al finalizar la asesoría impartida, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar evidencia de la misma levantando una bitacora.

VII. FIRMA Y VIGENCIA DEL CONTRATO

La firma del contrato que se derive de la presente adquisición se llevará a cabo dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación del fallo, en el caso de que resultare un día inhábil, la firma del contrato se realizará el día hábil inmediato anterior. Dicha firma se realizará en la Dirección de Contratos y Control de Información, sita en Calle Río Elba número 17, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México en los teléfonos 5346-0000, extensión 501640.

La vigencia del contrato será a partir del día de la suscripción y hasta el **31 de diciembre del 2024**.

VIII. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN DE LOS BIENES

La persona Administradora del Contrato verificará que el licitante que resulte adjudicado entregue e instale los bienes adjudicados, asimismo que éstos cumplan con las condiciones y especificaciones requeridas en el presente Anexo Técnico, dejando constancia de dicha verificación, sellando y firmando el documento para tal efecto, además de las acciones que estime pertinentes para la verificación de la instalación y puesta en operación de los bienes, así como la capacitación del personal.



En caso de que el licitante que resulte adjudicado no cumpla con los términos establecidos en el presente Anexo Técnico, no se tendrán por recibidos los bienes y se hará acreedor a las penas correspondientes, en caso de tener que realizar la sustitución de cualquier bien y/o accesorio el el plazo para realizar la sustitución de los mismos será de máximo **15 días naturales**.

Por otra parte, en caso de entregar y/o instalar y/o puesta en operación los bienes fuera de los plazos señalados en el Programa de Entrega, Instalación y Puesta en Operación, el licitante que resulte adjudicado se hará acreedor a la pena convencional correspondiente.

IX. PERSONA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato que se derive del presente procedimiento de contratación será la Dra. Susana Ramos Rivas, Administradora Especializada de la Dirección de Servicios Médicos con teléfono 53460000 extensión 501440 y correo electrónico: susana.ramos@fgr.org.mx, o quien la sustituya en el cargo.



 	<p>Convocatoria Licitación Pública Internacional Abierta LA-49-830-049000975- I-138-2024</p>
---	---

X. PLAZO DE CUMPLIMIENTO Y GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (FIANZA)

El plazo de cumplimiento será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo mediante la emisión de la requisición correspondiente.

El o los licitantes adjudicados deberán garantizar el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el contrato mediante fianza divisible expedida por Institución autorizada legalmente para ello, conforme a lo dispuesto en los artículos 48, fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y de acuerdo con lo previsto por el artículo 103 de su Reglamento, por el 10% (diez por ciento) del importe total del contrato sin considerar el I.V.A., a nombre de la Fiscalía General de la República, la cual deberá entregarse en la Dirección de Contratos y Control de la Información de la Convocante dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, sita en Calle Rio Elba número 17, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México, teléfono 5346-0000, extensiones 504858 y 501640. Dirección de Contratos y Control de la Información, de forma física y electrónica a los correos electrónicos juan.hinojosa@fgr.org.mx y sarahi.aragon@fgr.org.mx

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la afianzadora que las otorgue:

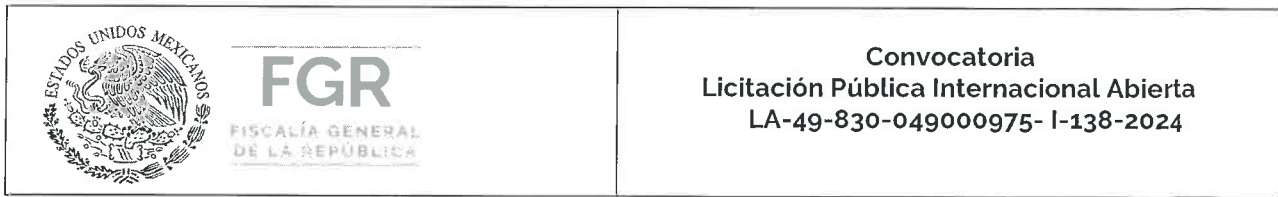
- a) Expedirse a favor de la Fiscalía General de la República.
- b) La indicación del importe total garantizado con número y letra.
- c) Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
- d) La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- e) El señalamiento del nombre, denominación o razón social del licitante que resulte adjudicado.

Además, deberá contener de manera expresa que:

1. La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos garantizados.
2. La fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse debido al plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, salvo que las partes otorguen el finiquito correspondiente.
3. El licitante que resulte adjudicado se compromete a solicitar a la afianzadora indicar en la póliza de fianza, que acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de las obligaciones amparadas en la póliza de fianza requerida, que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal.
4. En caso de modificaciones al contrato, el proveedor deberá entregar la modificación a la fianza de cumplimiento del contrato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 91, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
5. La fianza presentada para garantizar el cumplimiento del contrato que se derive no será liberada hasta en tanto no se cumplan todas y cada una de las obligaciones contractuales, previo al visto bueno por parte del Administrador del Contrato.
6. Cabe señalar que en caso de que para la entrega de la garantía de cumplimiento correspondiente al décimo día natural fuese inhábil, se entregará el día hábil inmediato anterior."

INFORMACIÓN NECESARIA PARA ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES

El licitante que resulte adjudicado de alguno de los bienes señalados en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 señaladas en el presente Anexo Técnico, a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, mediante escrito en hoja membretada firmada por el representante o apoderado legal, garantizará por 12 meses, que corran a partir de la fecha de entrega, instalación y puesta en operación, los bienes contra defectos y vicios ocultos de los bienes, así como



de la instalación y puesta en operación en los casos que aplique, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de hacer efectiva dicha garantía, a partir de la notificación que por correo electrónico realice la persona Administradora del Contrato, el proveedor contará con **15 (quince) días hábiles** para reponer los bienes detectados con defectos o vicios ocultos o los bienes defectuosos, sin costo alguno para la Fiscalía General de la República, de lo contrario se aplicarán las penas correspondientes.

Todos los gastos que se generen con motivo del reclamo de estas garantías correrán por cuenta, cargo y riesgo del proveedor.

El licitante que resulte adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar la Fiscalía, a su personal o a terceros.

Garantía de Responsabilidad Civil

"El licitante que resulte adjudicado" será responsable de los daños hasta por la totalidad del valor de los mismos, que durante el plazo de la entrega e instalación de "LOS BIENES" se puedan causar a los bienes propiedad, o en uso de "La Fiscalía", derivado de la culpa o negligencia imputables al "Licitante adjudicado", motivo la entrega e instalación de "LOS BIENES" objeto del contrato, a sus empleados y/o a terceros en sus bienes o persona obligándose a entregar a favor de "La Fiscalía" dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la suscripción del contrato, una póliza de seguro de Responsabilidad Civil, por una suma asegurada equivalente al 10% del monto total por la vigencia del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por evento, dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en Territorio Nacional, que garantice a partir del inicio de la entrega e instalación de "LOS BIENES" y hasta el 31 de diciembre del 2024, en el cual se designe a "La Fiscalía".

En caso de que el "Licitante adjudicado" ya cuente con un seguro de Responsabilidad Civil General expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, deberá contar con los siguientes requisitos.

- Que la cobertura ampare desde el inicio la entrega e instalación de "LOS BIENES" y hasta el 31 de diciembre de 2024.
- Que de la póliza se comprendan todas las obligaciones que se desprendan de la celebración del Contrato, es decir, que los riesgos y coberturas que ampare dicho seguro guarde relación con el objeto del Contrato.
- Que se encuentre pagada al momento de la celebración del Contrato.
- Que la suma asegurada no sea inferior al 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del Contrato sin considerar el IVA, por evento.

La póliza que se presente deberá ser entregada a la Dirección de Contratos y Control de Información.

En caso de que el "Licitante adjudicado" ya cuente con un seguro de Responsabilidad Civil General expedido por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, deberá contar con los siguientes requisitos.

En caso de que algún siniestro o la suma de varios siniestros superen el monto de dicha póliza, el "Licitante adjudicado" se hará cargo de la totalidad de los gastos que éste llegue a causar, comprometiéndose a sufragar el excedente en un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de que la aseguradora determine el valor del daño, lo cual será informado por el Administrador del Contrato al "Licitante adjudicado" por escrito (oficio y/o correo electrónico) así

como el procedimiento de pago. El comprobante de pago correspondiente deberá entregarse al Administrador del Contrato.

"La Fiscalía", se libera por los daños a personas o a los bienes que serán utilizados por el "Licitante adjudicado" durante la entrega e instalación de los bienes, motivo del Contrato.

XI. CONDICIONES DE PAGO

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la validación de la impresión del comprobante fiscal digital en formato PDF y XML, haciendo constar la entrega, recepción, aceptación, y en su caso instalación capacitación del personal y puesta en operación de los bienes, por parte de la persona Administradora del Contrato mediante sello, fecha y firma, de conformidad con los artículos 84, último párrafo y 89, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El comprobante fiscal digital será remitido a la persona Administradora del Contrato a las siguientes direcciones de correo electrónico: susana.ramos@fgr.org.mx, ana.carrillo@fgr.org.mx y lilia.mendez@fgr.org.mx en formato PDF para pago y en formato XML solo para su resguardo. Estos comprobantes deberán presentarse en moneda nacional.





Los comprobantes fiscales digitales en formato PDF y XML deberán contar con los siguientes datos:

- A. Los señalados en los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en donde se indique, entre otros, la descripción de los bienes, precio unitario, cantidad y precio total de los mismos y el número de contrato.
- B. Domicilio fiscal de la Institución, localizado en: Calle Dr. Velasco, Numero 175, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México. RFC FGR1812158Z1.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante que resulte adjudicado deba efectuar, en su caso, por concepto de las penas correspondientes en que pudieran incurrir, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de estas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El o los licitantes deberán presentar a la persona Administradora del Contrato para la procedencia de pago, el original de las notas de entrada con sus folios originales de los comprobantes fiscales digitales en formato PDF Y XML, copia del acta de notificación del fallo, copia del contrato y su anexo técnico y carta en la que se acrediten la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de los bienes efectivamente entrega, instalación y puesta en operación.

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria del licitante que resulte adjudicado.

En el caso de pagos en exceso que haya recibido el o los licitantes, estos deberán reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2024.

En los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la Institución.

En caso de que el licitante que resulte adjudicado presente su comprobante fiscal digital en formato PDF y XML con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del Artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Con fundamento en el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el convocante otorga su consentimiento para que el o los licitantes que hayan cumplido totalmente y a satisfacción del convocante con los trámites administrativos y la entrega de los bienes requeridos cedan sus derechos al cobro, previa aprobación de la Institución.

XII. PENA CONTRACTUAL

Para el caso de los bienes que no sean repuestos, por concepto de garantía, por defectos de fabricación o vicios ocultos (incluidos los de instalación) en el plazo señalado en el Anexo Técnico, se hará acreedor a una pena contractual equivalente del **2.5% (dos punto cinco por ciento)** del costo unitario del bien, por cada día hábil de retraso, hasta que materialmente se cumpla con la obligación pactada.

El licitante efectuará el pago de la pena contractual mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de convenio 149583, Clave de Pago "Sanciones a proveedores" No. 18610105, en apego al oficio FGR/OM/UDET/0186/2021, remitiendo al Administrador del Contrato el comprobante del pago respectivo, o bien, el licitante que resulte adjudicado podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de pena convencional sea descontado del pago del comprobante fiscal digital en formato PDF y XML que corresponda.

Para el caso que "El proveedor" no se haga responsable de los daños hasta por la totalidad del valor de estos, que durante la entrega, instalación y puesta en operación de "LOS BIENES" que pueda causar a los bienes, propiedad, o en uso de "La Fiscalía", derivado de la culpa o negligencia imputables a "El Proveedor"



 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p>	<p>Convocatoria Licitación Pública Internacional Abierta LA-49-830-049000975- I-138-2024</p>
---	---

El "Proveedor" se hará cargo de la totalidad de los gastos que éste llegue a causar, comprometiéndose a sufragar el excedente en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales indicándose que para el caso de incumplimiento, se aplicará una pena contractual del 0.5% del importe excedente no sufragado, por cada día natural de atraso, hasta en tanto se cumpla con la obligación.

XIII. PENAS CONVENCIONALES

Las penas convencionales se aplicarán de conformidad con los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 96 de su Reglamento de acuerdo con lo siguiente.

Se aplicará la penalidad del **2.5% (dos punto cinco por ciento)** sobre el precio unitario de los bienes entrega, y en su caso instalado y puesto en operación fuera de tiempo, por cada día hábil de atraso sobre el precio unitario del bien no entregado y en su caso instalado y puesto en operación sin incluir el I.V.A. La acumulación de dichas penas no excederá del importe de garantía del cumplimiento del contrato, es decir del **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago que el licitante que resulte adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales se realizará mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución Bancaria Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de Concentración con número de convenio 149583, en apego al oficio **FGR/OM/UDET/0186/2021**, presentando copia simple en el domicilio de la Fiscalía General de la República remitiendo a la persona Administradora del Contrato el comprobante de pago respectivo, o bien, el licitante que resulte adjudicado podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de pena convencional sea descontado del pago del comprobante fiscal digital en formato PDF y XML que corresponda, en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de que la convocante pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, de conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la ley.

ATENTAMENTE
ADMINISTRADORA ESPECIALIZADA
EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS

DRA. SUSANA RAMOS RIVAS



ANEXO II
MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

(NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PARTICIPE DE MANERA CONJUNTA, NO INTEGRARÁ ESTE ANEXO A SU PROPOSICIÓN Y NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO)

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

"EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO ____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL ____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____ DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2. "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (**PÓLIZA**) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____ PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO ____ DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:



----- CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES -----

- 2.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO ----- Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO -----.
- 2.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN -----.
- 2.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: -----; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
- 2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: -----

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUUESTAS).

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

- 3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL -----.
- 3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO ----- Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A":

(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO MANCOMUNADO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL -----, REPRESENTANTE LEGAL DE -----, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.



ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN COMPROMETERSE EN FORMA MANCOMUNADA PARA CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA FGR POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE _____ **(DESIGNAN AL REPRESENTANTE COMÚN)**, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS, DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER MANCOMUNADAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“**LAS PARTES**” ACEPTAN EL PRESENTE CONVENIO, EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁ CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “**LAS PARTES**” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 202_.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**

**NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL**



	Convocatoria Licitación Pública Internacional Abierta LA-49-830-049000975- I-138-2024
---	--

ANEXO III
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA

_____ a ____ de _____ de ____

Nombre de la Persona Física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente la Licitación, a nombre y representación de (**Persona Física**).

No. de la Licitación Pública:

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Domicilio fiscal:	
Calle y número:	
Colonia:	Demarcación Territorial o municipio:
Código Postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

Manifiesto que acepto todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria y su anexo técnico y que cuento con la capacidad legal, técnica y financiera para entregar los bienes objeto del presente procedimiento de contratación.

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario
Nombre, Cargo y Firma

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante



 	Convocatoria Licitación Pública Internacional Abierta LA-49-830-049000975- I-138-2024
---	--

ANEXO IV
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL

----- a ___ de ----- de ----

Fiscalía General de la República
 Oficialía Mayor
 Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
 Unidad de Recursos Materiales
 Dirección de Adquisiciones
 Presente.

_____ (nombre) manifiesto **Bajo Protesta a Decir Verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme** en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral)

No. de la Licitación Pública:

Del licitante	Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio: (calle y número) Colonia: Demarcación Territorial o Municipio: Código postal: Entidad Federativa: Teléfono: Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre de los socios: Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.
Del Representante	Nombre: R.F.C. Domicilio: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha:

Manifiesto que acepto todos y cada uno de los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria y su anexo técnico y que cuento con la capacidad legal, técnica y financiera para prestar el servicio objeto del presente procedimiento de contratación.

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

 (Nombre y firma del Representante Legal)



ANEXO V
ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP

_____ a ____ de _____ de ____

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones
Presente.

_____(Nombre de la persona facultada)_____, con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga. Declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Internacional Abierta (NÚMERO).

Asimismo, manifiesto que no existe ningún tipo de conflicto de interés en la participación de este procedimiento de contratación.

En el entendido que, de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de desechamiento de la proposición o rescisión administrativa del contrato celebrado.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.



 	Convocatoria Licitación Pública Internacional Abierta LA-49-830-049000975- I-138-2024
---	--

ANEXO VI
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN

-----, ----- de ----- de -----

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones
Presente.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fracción VI, inciso f y penúltimo párrafo del 39 de su Reglamento; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con esta Fiscalía en relación a la Licitación Pública Internacional Abierta número LA-49-830-049000975-I-138-2024.

(EN CASO DE SER PERSONA MORAL),

Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las o los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a las o los demás participantes; asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. **EN CASO DE NO SER PERSONA MORAL, ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.**

(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA),

Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que las o los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a las o los demás participantes; asimismo me abstendré o por interpósita persona, de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica." **EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA, ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.**

(NUMERALES TANTO PARA PERSONA FÍSICA COMO PERSONA MORAL)

1. He leído y entiendo los términos de la presente Declaración de Integridad;
2. Comprendo que si la Declaración de Integridad no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan. Asimismo, comprendo que la Propuesta será descalificada si no se ajusta a la presente declaración;
3. Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, publicada el veintitrés de mayo de dos mil catorce en el Diario Oficial de la Federación y en vigor desde el siete de julio del mismo año, en particular, lo previsto en los artículos 53, 127, fracciones I, IV, X y XI y párrafos cuarto y quinto, así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal.
4. Cada persona cuya firma aparece en la OFERTA que se presenta ha sido autorizada por LA O EL PARTICIPANTE para definir los términos y condiciones de la misma y para formularla en su representación;
5. Para los propósitos de la presente Declaración de Integridad y de la OFERTA que se presenta, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona moral, además de la o del PARTICIPANTE, afiliado o no con el mismo que:
 - a) Haya presentado o pueda presentar una OFERTA en el presente proceso; y
 - b) Podría potencialmente presentar una OFERTA en el mismo proceso.
6. LA O EL PARTICIPANTE declara que **[Marque con una X uno de las siguientes opciones]**
 - a) [X] Se ha presentado a este proceso de forma independiente, sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno; o
 - b) [...] Si ha entablado contratos, convenios, arreglos con uno o más competidores respecto de esta licitación. En el documento(s) adjunto(s) declara toda la información detallada, incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios;



7. En particular, y sin limitar la generalidad de lo señalado en los numerales 6 (a) o 6 (b), no ha habido contratos, convenios, arreglos o combinaciones con Competidor alguno en relación con:
 - a) Precios;
 - b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
 - c) La intención o decisión de presentar o no su OFERTA; o bien
 - d) La presentación de una propuesta o la OFERTA que no cumple con los requisitos del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el numeral 6 (b) anterior.
8. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la Convocante o conforme a los hechos revelados en concordancia con el numeral 6 (b) anterior.
9. Los términos de la OFERTA que se presenta no han sido ni serán revelados por el PARTICIPANTE para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concertar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una OFERTA; o bien la presentación de una propuesta u OFERTA que no cumple con las especificaciones del presente proceso.
10. Además, los términos de la OFERTA que se presenta no han sido ni serán revelados por la o el PARTICIPANTE hasta el ACTO DE FALLO, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el numeral 6 (b) anterior.
11. Asimismo, manifiesto que, por mí mismo(a) o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que las o los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de la OFERTA, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a las y los demás PARTICIPANTES.

Fecha: _____

Nombre de la o el Representante Legal: _____

Firma: _____





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Abierta
LA-49-830-049000975-I-138-2024

ANEXO VII
ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
LA-49-830-049000975-I-138-2024

_____ de _____ de _____ (1)

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones
Presente.

Me refiero al procedimiento de _____(2)_____ No. _____(3) _____ en el que mi representada, la empresa _____(4)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(5)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(6)_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____(7)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 4 fracción II, 69, 70 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (8) _____

ANEXO VIII
INSTRUCTIVO DE LLENADO

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
3. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
4. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
5. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
6. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
7. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
8. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p>	<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Abierta LA-49-830-049000975-I-138-2024</p>
---	---

ANEXO VIII
ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DEL SISTEMA COMPRANET

_____de _____ de 2024

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones
Presente.

Manifiesto mi aceptación de que se tendrán como no presentadas la proposición y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Fiscalía, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo.

Este escrito no exime a mi representada de la entrega de cualquier otro documento solicitado.

Atentamente

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante





**ANEXO IX
FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL**
No. LA-49-830-049000975-I-138-2024

..... a de de 2024.

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones
Licitación
Presente

___(Nombre)___, en mi carácter de _____ de la ___(Persona Moral)___, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación Pública Internacional, Abierta número _____ contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)

- (1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.**
- (2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.**
- (3) Indicar en qué artículos de la LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.**
- (4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.**

(El licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa - técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016).





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Abierta
LA-49-830-049000975-I-138-2024

**ANEXO X
NOTA OCDE**

Licitación Pública Internacional, Abierta
No. LA-49-830-049000975-I-138-2024

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2023** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- θ La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- θ El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- θ Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- θ Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- θ Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- θ **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- θ **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- θ **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.



Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222. Cometén el delito de cohecho:

I.- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no excedan del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

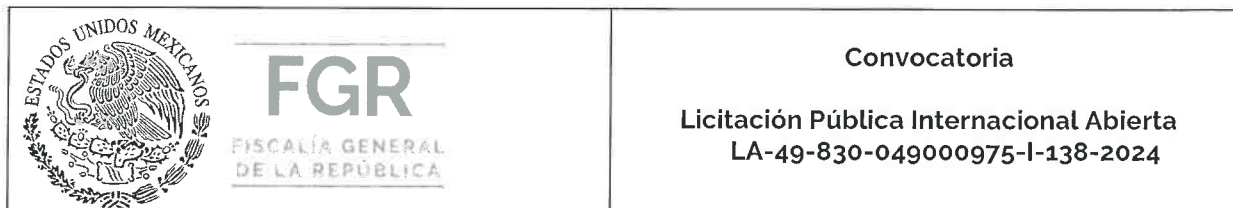
En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado."

"Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis.- Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales





internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.





ANEXO XI A

EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.3 Y 6.3, DEL PRESENTE INSTRUMENTO

_____ de _____ de _____ (1)

_____(2)_____
PRESENTE
Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No. ____(4)___ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las *"Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"*, el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida _____(6)_____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 55%*, o ____(7)___% como caso de excepción.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

_____(10)_____

* Este porcentaje deberá adecuarse conforme a los incrementos previstos en la Cuarta de las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebran las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.3 Y 6.3 DEL PRESENTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las <i>"Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"</i> .
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.





ANEXO XI B
EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.4 DEL PRESENTE INSTRUMENTO

_____de _____ de _____ (1)
_____(2)_____
PRESENTE
Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No.____(4)___ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número ____ (6) _____, es (son) originario(s) de _____(7)_____, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio _____(8)_____, de conformidad con la regla de origen aplicable de dicho tratado en materia de contratación pública.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE
_____(9)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 4.4 DEL PRESENTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indique el nombre del país de origen de los bienes.
8	Indique el nombre del tratado de libre comercio bajo la cobertura del cual se realiza el procedimiento de contratación.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la persona o empresa licitante.

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.



FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Abierta
LA-49-830-049000975-I-138-2024**

**ANEXO XI B
MANIFESTACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.4**

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.4 DE LAS REGLAS.

_____de _____ de _____ (1)
_____(2)_____ PRESENTE

Me refiero al procedimiento _____(3)_____ No.____(4)___ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las "Reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional abierto que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, el (la totalidad de los) bien(es) que oferto, con la marca y/o modelo indicado en mi proposición, bajo la partida(s) número ____ (6) _____, es (son) originario(s) de _____(7)_____, país que tiene suscrito con los Estados Unidos Mexicanos el Tratado de Libre Comercio _____(8)_____, de conformidad con la regla de origen aplicable de dicho tratado en materia de contratación pública.

Adicionalmente, manifiesto que ante una verificación del cumplimiento de las reglas de origen del (los) bien (es), me comprometo a proporcionar la información que me sea requerida por la instancia correspondiente y que permita sustentar en todo momento la veracidad de la presente, para lo cual conservaré durante tres años dicha información.

ATENTAMENTE

_____(9)_____

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL FORMATO QUE ANTECEDE

N U M E R O	DESCRIPCION
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.
6	Señalar el número de partida que corresponda.
7	Indique el nombre del país de origen de los bienes.
8	Indique el nombre del tratado de libre comercio bajo la cobertura del cual se realiza el procedimiento de contratación.
9	Anotar el nombre y firma del representante de la persona o empresa licitante.

NOTA: SI EL LICITANTE ES UNA PERSONA FÍSICA, SE PODRÁ AJUSTAR EL PRESENTE FORMATO EN SU PARTE CONDUCENTE.





ANEXO XII
PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA No. _____[1]_____ FECHA: _____[2]_____

NOMBRE DEL LICITANTE: _____[3]_____

ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ([4]) PEQUEÑA ([4]) MEDIANA ([4])


"ADQUISICIÓN Y SUSTITUCIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CONSULTORIOS ESTOMATOLÓGICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA"

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	Unidad Estomatológica con Módulo Integrado. Sillón	Pieza	8				
2	Lámpara de Fotopolimerización de Resinas para uso Dental (Instrumental de Laboratorio).	Pieza	8				
3	Pieza de Mano. Pieza de Alta Velocidad	Pieza	16				
4	Pieza de Mano. Pieza de Baja Velocidad.	Pieza	16				
5	Elevador de Periostio. Elevador con corte redondo 6 mm de ancho vástago ligeramente curvo.	Pieza	8				
6	Elevador freer doble extremo. Longitud de trabajo 200 mm.	Pieza	8				
7	Porta Agujas Quirúrgico (Equipo Médico Quirúrgico)	Pieza	8				
8	Colimador (Instrumento Científico)	Pieza	8				
Total							
Cantidad total con letra:							

CONDICIONES QUE INVARIABLEMENTE DEBERÁN ACEPTAR LOS LICITANTES:

- A. Cotizo en moneda nacional y a dos decimales, e indico el total de mi propuesta en número y letra.
- B. Cotizo el precio unitario de todas y cada una de las partidas correspondientes por la o las que participo, señalando el subtotal, y total.
- C. Indico que la vigencia de la cotización será por 120 días naturales aceptando que en caso de inconformidad y se decrete la suspensión del procedimiento, la propuesta presentada permanecerá vigente hasta que la misma se resuelva y 20 días naturales más.
- D. Manifiesto que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
- E. Manifiesto mi conformidad con las condiciones de pago establecidas en el Anexo Técnico.

La información capturada en el apartado "Parámetros Económicos" del sistema CompraNet no será objeto de evaluación.

 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p>	<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Internacional Abierta LA-49-830-049000975-I-138-2024</p>
---	---

-----[5]-----
(Nombre de la o el Representante Legal y firma)

Instructivo de llenado

Número	Descripción
1	Indicar el número de la Licitación.
2	Indicar fecha de la presentación de proposiciones.
3	Indicar el nombre de la o el licitante.
4	Marcar con una X , si la o el licitante es micro, pequeña o mediana empresa. En caso de que la o el licitante no pertenezca a la estratificación de MIPYMES, deberá dejar los espacios en blanco.
5	Indicar el nombre y firma del representante legal.





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

Licitación Pública Internacional Abierta
LA-49-830-049000975-I-138-2024

ANEXO XIII

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, CONFORME A LOS NUMERALES 4.1, 4.2 Y 4.3 DE LA CONVOCATORIA

ADQUISICIÓN Y SUSTITUCIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CONSULTORIOS ESTOMATOLÓGICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA	
Licitación Pública Internacional Abierta número:	LA-049-830-049000975-I-138-2024
Razón Social del (los) Licitante(s)	
Fecha	

NUMERAL 4.1. Documentación legal y Administrativa

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
a)	Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación. Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad , en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada señalando el domicilio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente procedimiento, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. Anexo III o IV.			
b)	Identificación Oficial Identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral y/o física, que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial para votar, o cédula profesional (con fotografía).			
c)	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley. Escrito bajo protesta de decir verdad , que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley, de acuerdo con el Anexo V de la Convocatoria.			
d)	Escrito de declaración de integridad y no colusión Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que la empresa que representa o por sí, se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica, conforme al Anexo VI de la Convocatoria.			
e)	Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet. Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la FGR, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo, para lo cual podrá utilizar el Anexo VIII Aceptación de condiciones del sistema CompraNet.			
f)	Convenio de participación conjunta. En caso de exhibir propuesta conjunta, se deberá de presentar el convenio a que hace referencia el Anexo II Modelo de convenio de participación conjunta. Para cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral o física, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada, credencial			



Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	para votar, cédula profesional (con fotografía) o documento migratorio vigente.; Acreditamiento de personalidad jurídica (Anexo III o IV); Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley (Anexo V); Declaración de Integridad (Anexo VI), Estratificación de las micro, pequeñas o medianas empresas (Anexo VII).			
g)	<p>A efecto de dar cumplimiento con lo dispuesto por la regla 5.4 de las Reglas Para La Aplicación del Margen de Preferencia en el Precio De Los Bienes De Origen Nacional, Respecto Del Precio De Los Bienes de Importación, En Los Procedimientos De Contratación De Carácter Internacional Abierto Que Realizan Las Dependencias y Entidades De La Administración Publica Federal, los licitantes deberán enviar las siguientes manifestaciones según sea el caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los licitantes que oferten bienes de origen nacional que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifiesten que cada uno de los bienes que ofertan, señalando el tipo de bienes y las partidas ofertadas, cumple con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley, para lo cual deberá requisitar el Anexo XI A; <p>En caso de que el licitante oferte en su proposición tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley, deberá señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen con el referido precepto y respecto a los que solicita se aplique el margen de preferencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> Los licitantes que oferten bienes de importación cubiertos por los tratados de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales, deberán incluir en su proposición un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad que cada uno de los bienes de importación que ofertan son originarios de alguno de los países con los que los Estados Unidos Mexicanos ha suscrito cualesquiera de los siguientes tratados: Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC), , TLC México – Israel, Tratado de Libre Comercio México - Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México - Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, TLC México – Japón, TLC México – Chile, Tratado de Integral y Progresista de Asociación Transpacífico, TIPAT, Alianza del Pacífico y Acuerdo de Continuidad Comercial los cuales deberán de cumplir con las reglas de origen aplicable a dichos tratados. para lo cual deberá requisitar el Anexo XI B, en el que señale los equipos que ofertan y las partidas. 			
Los siguientes documentos se consideran no indispensables para la evaluación de la proposición por lo que su falta de presentación o incumplimiento no será motivo de desechamiento:				
h)	Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas En el caso que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de acuerdo con el Anexo VII de la Convocatoria.			
i)	Información reservada y confidencial. Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona a la Fiscalía se contiene información de carácter confidencial o reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan,			



Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al Anexo IX Información Reservada y Confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el DOF el día 15 de abril del 2016.			
j)	A fin de dar cumplimiento al "Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" en lo que refiere al anexo segundo, "Manifiesto que podrán formular los particulares en los procedimientos de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" específicamente al numeral 3, los particulares podrán formular a través de la dirección electrónica https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx , siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto , el cual podrán adjuntar a su proposición, así como escrito bajo protesta de decir verdad conforme al Anexo XIV .			

Numeral 4.2 Propuesta Técnica

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
Primer párrafo	Los escritos deberán estar dirigidos a la Fiscalía General de la República, preferentemente en hoja membretada, no será necesario que presente firma autógrafa, ya que se considerará convalidado con la firma digital con la que se presente su propuesta, deberá precisar de manera detalla los requisitos, especificaciones y descripción de los bienes correspondientes a la (s) partida (s) en la (s) que participe, adquiriendo los compromisos señalados en todos y cada uno de los incisos del Anexo Técnico de esta convocatoria y acompañando los documentos siguientes:			
1	Escrito del licitante, en el que manifieste que asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja la legislación relativa a patentes, marcas y derechos de autor, eximiendo de toda responsabilidad a la Fiscalía General de la República, conforme lo dispuesto en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.			
2	Escrito del licitante, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los bienes que oferta cumplen con lo dispuesto en las Normas Oficiales Mexicanas señaladas en el Anexo Técnico.			
3	Escrito del licitante, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, entregará, instalará y pondrá en operación los bienes conforme a las especificaciones descritas en el Anexo Técnico.			
4	Escrito del licitante, en el que manifieste que a la fecha de entrega de su propuesta los bienes ofertados son totalmente nuevos con un periodo de fabricación no superior a 2 (dos) años en partes mecánicas y menor a 12 (doce) meses en tecnología, que son originales y se entregan en su empaque de fábrica.			



Convocatoria


Licitación Pública Internacional Abierta
LA-49-830-049000975-I-138-2024

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
5	Escrito del licitante, en el que manifieste que los bienes y accesorios ofertados no son reconstruidos, reacondicionados, no se encuentran maltratados, golpeados, rayados, ni corresponden a saldos o remanentes, descontinuados, o que su uso no esté autorizado en el país de origen, porque hayan sido motivos de alertas médicas por parte de las autoridades sanitarias.			
6	Escrito del licitante, en el que, respecto a la configuración eléctrica/electrónica requerida para la conexión de los bienes de las partidas 1 y 2 al sistema de suministro de energía eléctrica con el que cuente la Fiscalía, en caso de resultar adjudicado, manifiesta que no utilizará adaptadores y/o elementos intermedios para la conexión e instalación de los equipos destinados a dicha tarea, y se compromete hacerse cargo de cualquier adaptación en sitio, sin costo para la Institución.			
7	Escrito del licitante, en el que manifieste que los accesorios de los bienes de la partida 1 son de la misma marca y/o compatibles con la marca del equipo principal, coincidiendo en su totalidad en su instalación y funcionamiento.			
8	Escrito del licitante, en el que se compromete, que una vez que resulte adjudicado, realizará la instalación y puesta en operación de los bienes de la partida 1, considerando las medidas mínimas determinadas para los espacios de acuerdo a la normatividad aplicable.			
9	Escrito del licitante, en el que manifieste, que una vez que resulte adjudicado, se compromete a entregar los bienes de la partida 1, así como su instalación y puesta en operación dentro de los 55 (cincuenta y cinco) días hábiles siguientes a la notificación del fallo, mediante la emisión de la requisición correspondiente, en los diferentes inmuebles que se especifican en el presente Anexo Técnico, y respecto a los bienes de las partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, se entregarán mediante la emisión de la requisición correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la notificación del fallo en las instalaciones del Almacén Central de la Fiscalía General de la República, ubicado en Calzada Vallejo No. 2000, Colonia San José de la Escalera, Demarcación Territorial Gustavo A. Madero, C.P. 07630, Ciudad de México, en un horario de 10:30 a 13:00 horas.			
10	Escrito del licitante, en el que deberá señalar el Programa de Entrega, Instalación y Puesta en Operación, conforme a las especificaciones mínimas estipuladas en el Cuadro 1 del Anexo Técnico.			
11	Escrito del licitante, en el que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a realizar la entrega, instalación y puesta en operación de los bienes de la partida 1 en los periodos de tiempo y horarios establecidos en el Programa de Entrega, Instalación y Puesta en Operación, señalado en el Anexo Técnico.			
12	Escrito del licitante, en el que se compromete a embalar los bienes de tal forma que conserven sus características originales, durante el flete, descarga, maniobras de estiba y almacenaje utilizando la forma de embalaje idóneo, para preservar el buen estado de los bienes y que estos se entregan debidamente protegidos (envolturas, empaques, cartones, tarimas, etc.), para que no sufran deterioro durante su traslado y posterior ensamblaje y/o armado; así mismo, manifieste que la transportación, entrega y en su caso instalación y puesta en operación de los bienes, una vez que resulte adjudicado, se realizará en los domicilios señalados en el Anexo Técnico por su cuenta, cargo y riesgo, y a entera satisfacción de la persona Administradora del Contrato.			



Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
13	Escrito del licitante, en el que se compromete, a impartir una sesión de capacitación presencial tras la entrega, instalación y puesta en operación sobre los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para el buen uso, manejo, funcionamiento, limpieza y mantenimiento preventivo del equipo y accesorios de los bienes de la partida 1, a 10 personas servidoras públicas que designe la persona Administradora del Contrato la cual tendrá una duración mínima de 3 horas en las instalaciones ubicadas en Pedro Moreno, número 109, Colonia Guerrero, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México, al término de la misma se realizará una lista de asistencia de la sesión de capacitación.			
14	Escrito del licitante, en el que manifieste que garantizará por 12 meses, que correran a partir de la fecha de entrega y en su caso, instalación y puesta en operación, los bienes contra defectos y vicios ocultos, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así mismo, manifestará que todos los gastos que se generen con motivo del reclamo de estas garantías correrán por cuenta, cargo y riesgo de el mismo.			
15	Escrito del licitante, en el que se compromete a que en caso de resultar adjudicado de la partida 1 y 2, a entregar junto con los equipos, los manuales originales de instalación y uso, en el idioma de origen, y en su caso, traducidos al español, así como documentación completa y detallada de la instalación.			
16	Escrito del licitante, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, responderá ante el personal que intervenga en la entrega y en su caso, instalación y puesta en operación, de los bienes, así como en el adiestramiento, el cual estará bajo su responsabilidad, y por lo tanto, en ningún momento se considerará a la Fiscalía General de la República como patrón sustituto o solidario, ni tampoco al prestador como intermediario, por lo que la Fiscalía General de la República, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la misma.			
17	Escrito del licitante, en el que manifieste que se obliga a guardar confidencialidad a la información sensible y confidencial de la Fiscalía General de la República, que pudiesen tener acceso en caso de resultar adjudicados.			
18	Escrito del licitante, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado se hará cargo de los gastos directos e indirectos que se generen con motivo de la entrega y en su caso, instalación y puesta en operación, de los bienes correrán bajo la estricta responsabilidad de los licitantes.			
19	Escrito del licitante, en el que describa a detalle los equipos ofertados como parte de su propuesta, de manera indispensable debe de contar con: <ul style="list-style-type: none">• Marca.• Modelo• Anexar folletos del equipo ofertado para la partida 1,• Constancia de visita obligatoria a los inmuebles en donde se instalarán los consultorios estomatológicos de la Fiscalía General de la República.			
20	Escrito del licitante, en el que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a entregar a favor de "La Fiscalía" dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la suscripción del contrato, una póliza de seguro de Responsabilidad Civil, por una suma asegurada equivalente al 10% del			



 FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Convocatoria Licitación Pública Internacional Abierta LA-49-830-049000975-I-138-2024
--	---

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	monto total por la vigencia del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por evento, dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en Territorio Nacional, que garantice a partir del inicio de la entrega e instalación de "LOS BIENES" y hasta el 31 de diciembre del 2024, en el cual se designe a "La Fiscalía" (cumpliendo con la descripción del numeral XI. INFORMACIÓN NECESARIA PARA ASEGURAR LA CALIDAD DE LOS BIENES).			

(La falta de presentación de la documentación afecta la solvencia de su propuesta técnica y motivará su desechamiento.)

La falta de algún documento en la propuesta técnica será causa de desechamiento de la misma, en aquellos casos en los que a partir de la evaluación cualitativa no se localice algún documento que subsane la omisión que corresponda.

NOTA: Las especificaciones, que se indican en el anexo técnico constituyen requerimientos mínimos obligatorios, por lo que las propuestas ofertadas que no cumplan con todos y cada uno de estos requerimientos serán desechadas técnicamente.

Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de la o el licitante.

NUMERAL 4.3. Propuesta económica

Presenta	No presenta	Folio
Propuesta económica		
Partidas ofertadas Técnicamente		

Apoyo en la recepción de la documentación:

Nombre

Firma





Convocatoria

Licitación Pública Internacional Abierta
LA-49-830-049000975-I-138-2024

ANEXO XIV

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

Licitación Pública Internacional, Abierta
No. LA-049-830-049000975-I-138-2024.

_____ a _____ de _____ de 2024.

Fiscalía General de la República
Oficialía Mayor
Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria
Unidad de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones
P r e s e n t e

PROCEDIMIENTO No. _____

PARA PERSONAS MORALES:

_____ en mi carácter de _____ de la ___(Persona Moral)___, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que los siguientes socios o accionistas

- 1.
- 2.
- 3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

- 1.
- 2.
- 3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

PARA PERSONA FÍSICAS:



_____ **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

O

_____ **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(Nombre y firma de la o el licitante o representante legal de la persona moral)



 	<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Abierta LA-49-830-049000975-I-138-2024</p>
---	--

**ANEXO XV
MODELO DE CONTRATO**

CONTRATO PARA LA "ADQUISICIÓN Y SUSTITUCIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CONSULTORIOS ESTOMATOLÓGICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA FISCALÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LCDA. ALMA ROSA MEDRANO DÍAZ, ADMINISTRADORA ESPECIALIZADA DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA, EN SU CARÁCTER DE "ÁREA CONTRATANTE" MANCOMUNADAMENTE CON EL MTRO. JORGE ARMANDO RAMÍREZ MARTINEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, EN SU CARÁCTER DE "ÁREA REQUIRENTE", CON LA PARTICIPACIÓN DE LA DRA. SUSANA RAMOS RIVAS, ADMINISTRADORA ESPECIALIZADA EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, EN SU CARÁCTER DE "ADMINISTRADORA DEL CONTRATO", Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL O PERSONA FÍSICA "-----", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

A. DECLARA "LA FISCALÍA":

- I. Que es un Órgano Público Autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio a cargo de las funciones otorgadas al Ministerio Público de la Federación, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, la Ley de la Fiscalía General de la República y demás disposiciones aplicables.
- II. Que en el desarrollo del procedimiento de **Licitación Pública Internacional Abierta, número LA-49-830-049000975-I-138-2024** de donde deriva el presente instrumento jurídico se atendieron, a plenitud, los Principios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que, para el ejercicio del gasto, estipula el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que el artículo Segundo Transitorio, segundo párrafo de la Ley de la Fiscalía General de la República precisa que "*...Todas las referencias normativas a la Procuraduría General de la República o del Procurador General de la República, se entenderán referidas a la Fiscalía General de la República o a su persona titular, respectivamente, en los términos de sus funciones constitucionales vigentes*", razón por la que la normatividad contenida en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría General de la República, será aplicada en dicho tenor al presente instrumento jurídico.
- IV. Que la entonces Procuraduría General de la República estableció, en vía de normatividad institucional para la suscripción de instrumentos contractuales derivados de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, precisando, en el apartado 5.8.2 Aspectos Generales de las facultades a ejercer por los servidores públicos dentro de los Procedimientos de Contratación, Lineamiento A, fracción V, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría General de la República, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre de 2012, a los servidores públicos facultados para ello, así como los lineamientos para su ejercicio, estimándose dicha actuación como la fijación de facultades en la materia, aplicable al presente instrumento jurídico, en términos del artículo Cuarto segundo párrafo Transitorio, de la Ley de la Fiscalía General de la República y Tercero segundo párrafo y Quinto Transitorios del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.





V. Que la **Lcda. Alma Rosa Medrano Díaz**, Administradora Especializada de la Dirección de Adquisiciones de la Unidad de Recursos Materiales de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria de **"LA FISCALÍA"**, cuenta con facultades para suscribir el presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Apartado **5.8.2 Aspectos Generales de las Facultades a ejercer por los Servidores públicos dentro de los Procedimientos de Contratación**, Lineamiento A, fracción V, inciso a), viñeta primera, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría General de la República, de conformidad a los artículos 85, así como Cuarto segundo párrafo y Sexto Transitorios de la Ley de la Fiscalía General de la República, Tercero segundo párrafo y Quinto Transitorios del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República y con el apartado intitulado Puestos del apartado B del Manual de Organización de la Oficialía Mayor (Parcial); con relación al artículo **2**, fracción **I**, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su carácter de **"ÁREA CONTRATANTE"**.

VI. Que el **Mtro. Jorge Armando Ramírez Martínez**, Titular de la Unidad de Recursos Humanos de **"LA FISCALÍA"**, cuenta con facultades para suscribir el presente Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12, fracción V, de la Ley de la Fiscalía General de la República; Apartado **5.8.2 Aspectos Generales de las Facultades a ejercer por los Servidores públicos dentro de los Procedimientos de Contratación**, Lineamiento A, fracción V, inciso a), viñeta segunda, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría General de la República, en concordancia con lo dispuesto por los artículos Cuarto segundo párrafo y Sexto Transitorios de la Ley de la Fiscalía General de la República, **5**, fracción **XII**, inciso **a**, numeral **ii**, del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República y con el apartado intitulado Puestos del apartado B del Manual de Organización de la Oficialía Mayor (Parcial), con relación al artículo **2**, fracción **II**, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en su carácter de **"ÁREA REQUIRENTE"**.

Asimismo, remitió las justificaciones para la _____, signadas por el _____ en las que se manifiesta entre otras razones que: "_____".

VII. Que la **Dra. Susana Ramos Rivas**, Administradora Especializada en la Dirección de Servicios Médicos, de la Unidad de Recursos Humanos de **"LA FISCALÍA"**, participa en la suscripción del presente Contrato, como responsable de las especificaciones técnicas incluidas en el procedimiento de contratación, de la evaluación de las propuestas técnicas, así como de responder en la junta de aclaraciones a las preguntas de carácter técnico y como **"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"** por lo que será responsable de administrar y verificar el cumplimiento del instrumento jurídico, designación realizada a través del oficio número _____ de fecha _____, de conformidad con lo establecido en los Artículos 2, fracciones III, y III Bis, y 84, penúltimo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Cuarto segundo párrafo y Sexto Transitorios de la Ley de la Fiscalía General de la República, así como artículos Tercero segundo párrafo y Quinto Transitorios del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República.

VIII. Que el presente Contrato se adjudicó a la persona moral _____ de conformidad con el Acta de Fallo de fecha _____, derivada del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número **LA-49-830-049000975-I-XX-2024**, para la **"ADQUISICIÓN Y SUSTITUCIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CONSULTORIOS ESTOMATOLÓGICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA"**, en observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 25, primer párrafo, 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28, fracción III, 29, 30 y 36, de la Ley; así como los artículos 39, 40, 42 y 51, de su Reglamento y otras disposiciones aplicables en la materia.

IX. Que mediante oficio número **FGR/OM/UESII/UREMA/DA/____/2023** de fecha _____, signado por la **Lcda. Alma Rosa Medrano Díaz**, Administradora Especializada de la Dirección de Adquisiciones de la Unidad de Recursos Materiales de la Unidad Especializada de Recursos, Servicios e Infraestructura Inmobiliaria, solicitó a la Dirección de Contratos y Control de Información, la elaboración del Contrato derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio número **LA-49-830-049000975-I-XX-2024**, para la **"ADQUISICIÓN Y SUSTITUCIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CONSULTORIOS ESTOMATOLÓGICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA"**.



- X. Que la partida presupuestaria número 53101 "Equipo médico y de laboratorio" y 53201 "Instrumental médico y de laboratorio" conforme al Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, debidamente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, cuenta con suficiencia presupuestaria para el debido cumplimiento de este, según consta en el Oficio de Liberación de Inversión número FGR/OM/0212/24, de fecha 10 de junio de 2024, con número de autorización 015-2024, por la cantidad de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.), incluyendo I.V.A., debidamente autorizado por el Lcdo. Luis Miguel Montaña Reyes, Titular de la Unidad Especializada de Presupuesto y Tesorería, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- XI. Que el Registro Federal de Contribuyentes de "LA FISCALÍA" es FGR1812158Z1 y su domicilio fiscal es el ubicado en calle Dr. Velasco, número 175, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México.

B. DECLARA "EL PROVEEDOR":

EN CASO DE UNA PERSONA FÍSICA:

- I. Que es una persona física de nacionalidad mexicana en pleno ejercicio de sus derechos civiles, con Clave Única de Registro de Población _____, quien se identifica con (credencial para votar, pasaporte, Cartilla Militar Nacional liberada y/o Cédula Profesional con fotografía) con número de folio _____, expedida a su favor por _____.
- II. Que se encuentra debidamente registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave de Registro Federal de Contribuyentes número _____.
- III. Que su actividad económica preponderante es _____.
- IV. Que formaliza el presente Contrato con la seguridad de que no desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público o que no está inhabilitado para desempeñarlo, asimismo, manifiesta que no tiene impedimento legal alguno para contratar con la Administración Pública Federal, ni se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- V. Bajo protesta de decir verdad manifiesta que no se ubica en el supuesto jurídico del artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

EN CASO DE UNA PERSONA MORAL:

- I. Que es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, bajo la denominación social de _____, como se acredita con la Escritura Pública número _____ de fecha _____ de _____ de _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Titular de la Notaría Pública número _____ de _____, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ bajo el folio mercantil número _____ de fecha _____ de _____ de _____.

EN CASO DE QUE LA ESCRITURA HAYA SUFRIDO MODIFICACIONES, SE DEBERÁ IDENTIFICAR EL TESTIMONIO NOTARIAL CORRESPONDIENTE.

- II. Que el C. _____, quien se identifica con _____, expedida por _____ y quien acredita su personalidad como _____ (Representante legal, administrador único ó apoderado según sea el caso) de la persona moral "_____", cuenta con facultades para suscribir el presente Contrato, en términos de la Escritura Pública número _____ de fecha _____ de _____ de _____, pasada ante la fe de Licenciado _____, Titular de la Notaría Pública número _____ de _____, quien además manifiesta que dichas facultades no le han sido modificadas ni revocadas en forma alguna.
- III. Que tal y como consta en el testimonio de la Escritura Pública que se describe en el numeral _____ de este apartado, su objeto social es entre otros: "_____".

<p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p>	<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Internacional Abierta LA-49-830-049000975-I-138-2024</p>
---	---

IV. Que está dada de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes número _____.

V. Que formaliza el presente Contrato con la seguridad de que ninguno de los socios o directivos, ni él mismo, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público o que están inhabilitados para desempeñarlo, asimismo, manifiesta que no tiene impedimento legal alguno para contratar con "LA FISCALÍA", ni se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y bajo protesta de decir verdad manifiesta que no se ubica en el supuesto jurídico del artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES:

VI. Que cuenta con recursos económicos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que deriven de las relaciones con los trabajadores que ocupe para la adquisición de "LOS BIENES" objeto del presente Contrato.

VII. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, para efectos de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el **29 de diciembre de 2023**, lo cual demuestra mediante la opinión positiva emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) con folio _____ de fecha _____.



VIII. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, lo cual demuestra mediante la opinión positiva emitida por el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS) con folio _____ de fecha _____, válida para la formalización del presente Contrato de conformidad al acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicados en el Diario Oficial de la Federación con fecha 22 de septiembre de 2022.

IX. Que se encuentra al corriente respecto al cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos del artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017 y el AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos." (Publicado el 22 de abril de 2024), lo que acredita con oficio número **CGRF/GSRyCF/GCPCyG/_____/2024** expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) de fecha _____.

EN CASO DE QUE EL MONTO SEA MENOR A \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), EN LUGAR DE LOS NUMERALES IX Y X, SE COLOCARA EL SIGUIENTE TEXTO:

Que de acuerdo con lo establecido en la Regla 2.128 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023; para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del Código Fiscal de la Federación; "EL PROVEEDOR", manifiesta bajo protesta de decir verdad, encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT); en materia de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y no se encuentra obligado a presentar las opiniones de cumplimiento por ser un Contrato por un monto inferior a **\$300,000.00 (Trescientos mil pesos 000/100 M.N.)**

X. Que le fue adjudicado el presente Contrato y notificado el día ___ de ____ de 2024, derivado del Fallo de procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta número **LA-49-830-049000975-I-XX-2024**, relativa al "ADQUISICIÓN Y SUSTITUCIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CONSULTORIOS ESTOMATOLÓGICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA"

 	<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Abierta</p> <p>LA-49-830-049000975-I-138-2024</p>
---	--

- XI. Que conoce plenamente el contenido y requisitos del procedimiento de contratación, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como a la demás normatividad vigente y aplicable en la materia.
- XII. Que su representada es una empresa de nacionalidad mexicana y conviene que, en caso de llegar a cambiarla, se seguirá considerando como tal por cuanto al presente Contrato se refiere.
- XIII. Que para efectos legales y de notificación derivadas del presente Contrato, en términos del artículo 49, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio el ubicado en _____ número _____, colonia _____, _____, código postal _____, número telefónico _____ y correo electrónico _____.

Una vez manifestadas las Declaraciones anteriores, las partes se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO.

El objeto del presente Contrato consiste en la **“ADQUISICIÓN Y SUSTITUCIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA CONSULTORIOS ESTOMATOLÓGICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL ÁREA METROPOLITANA”**, conforme a la descripción de **“LOS BIENES”** que se indican en el **Anexo Técnico** del presente instrumento contractual, mismo que se tiene por reproducido a la letra en la presente cláusula para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

SEGUNDA. - IMPORTE TOTAL Y PRECIOS UNITARIOS

Por la adquisición de **“LOS BIENES”** objeto del presente Contrato **“LA FISCALÍA”** pagará a **“EL PROVEEDOR”** la cantidad de \$_____ (_____ pesos __/100 M.N.), más la cantidad de \$_____ (_____ pesos __/100 M.N.), por concepto del 16% de I.V.A. y que en su conjunto suman la cantidad de \$_____ (_____ pesos __/100 M.N.).

Este importe total se ejercerá de conformidad con los precios unitarios que se detallan a continuación:

TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la validación de la impresión del comprobante fiscal digital en formato PDF y XML, haciendo constar la entrega, recepción, aceptación e instalación de **“LOS BIENES”**, por parte de la **“ADMINISTRADORA DEL CONTRATO”** mediante sello, fecha y firma, de conformidad con los artículos 84, último párrafo y 89, primer párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El comprobante fiscal digital será remitido a la **“ADMINISTRADORA DEL CONTRATO”** a las siguientes direcciones de correo electrónico: susana.ramos@fgr.org.mx, ana.carrillo@fgr.org.mx y lilia.mendez@fgr.org.mx en formato PDF para pago y en formato XML solo para su resguardo. Estos comprobantes deberán presentarse en moneda nacional.

Los comprobantes fiscales digitales deberán contar con los siguientes datos:

- A. Los señalados en los artículos 29, y 29 A, del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en donde se indique, entre otros, la descripción de **“LOS BIENES”**, precio unitario, cantidad y precio total de los mismos y el número de Contrato.



<p>FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p>	<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Abierta LA-49-830-049000975-I-138-2024</p>
--	---

B. Domicilio fiscal de **"LA FISCALÍA"**, localizado en calle Dr. Velasco, Numero 175, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México, **RFC FGR1812158Z1**.

El pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar, en su caso, por concepto de las penas correspondientes en que pudieran incurrir, en el entendido de que, en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de estas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar a la **"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"** para la procedencia de pago, el original de las notas de entrada con sus folios originales de los comprobantes fiscales digitales en formato PDF Y XML, copia del acta de notificación del fallo, copia del Contrato y su Anexo Técnico y carta en la que se acrediten la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de **"LOS BIENES"** efectivamente entregados, instalados y puestos en operación.

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria de **"EL PROVEEDOR"**.

En el caso de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, estos deberán reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

En los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA FISCALÍA"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su comprobante fiscal digital en formato PDF y XML con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del Artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE "LOS BIENES".

El lugar, plazo y las condiciones para la entrega de **"LOS BIENES"** se encuentran detallados en el Anexo Técnico del presente Contrato, mismos que se tienen por reproducidos en la presente cláusula para todos los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

QUINTA.- DESCRIPCIÓN DE "LOS BIENES".

La descripción de **"LOS BIENES"** se encuentra detallada en el Anexo Técnico del presente Contrato, misma que se tiene por reproducida en la presente cláusula para todos los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

SEXTA.- CONTRIBUCIONES.

Las contribuciones que sean generadas con motivo de la entrega de **"LOS BIENES"** objeto del presente Contrato, serán cubiertas por **"LA FISCALÍA"** y **"EL PROVEEDOR"**, de acuerdo con la legislación impositiva vigente.


"LA FISCALÍA" entregará el importe por concepto de Impuesto al Valor Agregado a **"EL PROVEEDOR"**, el cual lo enterará a la oficina recaudadora, conforme a la legislación fiscal vigente.

SÉPTIMA. - VIGENCIA

La vigencia del presente Contrato será a partir de su suscripción y hasta el **31 de diciembre de 2024**.

OCTAVA. - GARANTÍA DE CALIDAD DE "LOS BIENES"

"EL PROVEEDOR" de **"LOS BIENES"** señalados en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 señaladas en el Anexo Técnico, a más tardar a los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, mediante escrito en hoja membretada firmada por el representante o apoderado legal, garantizará por 12 (doce) meses, que correrán a partir de la fecha de entrega, instalación y puesta en operación, **"LOS BIENES"** contra defectos y vicios ocultos de **"LOS BIENES"**, así como de la instalación y puesta en operación en los casos

	<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Internacional Abierta LA-49-830-049000975-I-138-2024</p>
---	---

que aplique, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de hacer efectiva dicha garantía, a partir de la notificación que por correo electrónico realice la **"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**, **"EL PROVEEDOR"** contará con **15 (quince) días hábiles** para reponer **"LOS BIENES"** detectados con defectos y vicios ocultos o **"LOS BIENES"** defectuosos, sin costo alguno para **"LA FISCALÍA"**, de lo contrario se aplicarán las penas correspondientes.

Todos los gastos que se generen con motivo del reclamo de estas garantías correrán por cuenta, cargo y riesgo de **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"LA FISCALÍA"**, a su personal o a terceros.

NOVENA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" deberá garantizar el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el Contrato, mediante fianza divisible expedida por Institución autorizada legalmente para ello, conforme a lo que establece el artículo 48, fracción II, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de acuerdo con lo previsto por el artículo 103, de su Reglamento, por el importe del **10% (diez por ciento)** del monto total del Contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), a nombre de **"LA FISCALÍA"**, la cual deberá entregarse en la Dirección de Contratos y Control de la Información, dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores a la firma del Contrato, a través de los correos electrónicos juan.hinojosa@fgr.org.mx y sarahi.aragon@fgr.org.mx, y en el domicilio ubicado en Calle Río Elba, número 17, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México. Tel. 5346 0000, extensiones 504858 y 501640.

Cabe señalar que en caso de que para la entrega de la garantía de cumplimiento correspondiente al décimo día natural fuese inhábil, se entregará el día hábil inmediato anterior.


La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la afianzadora que las otorgue:

- f) Expedirse a favor de **"LA FISCALÍA"**.
- g) La indicación del importe total garantizado con número y letra.
- h) Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato y su Anexo Técnico.
- i) La información correspondiente al número del Contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- j) El señalamiento del nombre, denominación o razón social de **"EL PROVEEDOR"**.

Además, deberá contener de manera expresa que:

- 7. La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el Contrato y actos administrativos garantizados.
- 8. La fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse debido al plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, salvo que las partes otorguen el finiquito correspondiente.
- 9. **"EL PROVEEDOR"** se compromete a solicitar a la afianzadora indicar en la póliza de fianza, que acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 279, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo



	<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Abierta LA-49-830-049000975-I-138-2024</p>
---	--

del importe de las obligaciones amparadas en la póliza de fianza requerida, que prevé el artículo 283, del mismo ordenamiento legal.

10. En caso de modificaciones al Contrato, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar la modificación a la fianza de cumplimiento del Contrato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 91, último párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. La fianza presentada para garantizar el cumplimiento del Contrato que se derive no será liberada hasta en tanto no se cumplan todas y cada una de las obligaciones contractuales, previo al visto bueno por parte de la **"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**.

DÉCIMA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del presente Contrato, previo a haberse agotado el procedimiento de rescisión, que establece el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando la entrega de **"LOS BIENES"** no se realice en las fechas señaladas o que los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el Contrato y su Anexo Técnico.

DÉCIMO PRIMERA.- Garantía de Responsabilidad Civil

"EL PROVEEDOR" será responsable de los daños hasta por la totalidad del valor de los mismos, que durante el plazo de la entrega e instalación de **"LOS BIENES"** se puedan causar a los bienes propiedad, o en uso de **"LA FISCALÍA"**, derivado de la culpa o negligencia imputables a **"EL PROVEEDOR"**, motivo la entrega e instalación de **"LOS BIENES"** objeto del Contrato, a sus empleados y/o a terceros en sus bienes o persona obligándose a entregar a favor de **"LA FISCALÍA"** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la suscripción del Contrato, una póliza de seguro de Responsabilidad Civil, por una suma asegurada equivalente al **10% (diez por ciento)** del monto total por la vigencia del Contrato sin incluir el I.V.A., por evento, dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en Territorio Nacional, que garantice a partir del inicio de la entrega e instalación de **"LOS BIENES"** y hasta el 31 de diciembre del 2024, en el cual se designe a **"LA FISCALÍA"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** ya cuente con un seguro de Responsabilidad Civil General expedido por una compañía aseguradora establecida en Territorio Nacional, deberá contar con los siguientes requisitos.

- Que la cobertura ampare desde el inicio la entrega e instalación de **"LOS BIENES"** y hasta el 31 de diciembre de 2024.
- Que de la póliza se comprendan todas las obligaciones que se desprendan de la celebración del Contrato, es decir, que los riesgos y coberturas que ampare dicho seguro guarde relación con el objeto del Contrato.
- Que se encuentre pagada al momento de la celebración del Contrato.
- Que la suma asegurada no sea inferior al 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del Contrato sin considerar el IVA, por evento.

La póliza que se presente deberá ser entregada a la Dirección de Contratos y Control de Información a través de los correos electrónicos juan.hinojosa@fgr.org.mx y sarahi.aragon@fgr.org.mx, y en el domicilio ubicado en Calle Rio Elba, número 17, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México. Tel. 5346 0000, extensiones 504858 y 501640.

En caso de que algún siniestro o la suma de varios siniestros superen el monto de dicha póliza, **"EL PROVEEDOR"** se hará cargo de la totalidad de los gastos que éste llegue a causar, comprometiéndose a sufragar el excedente en un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de que la aseguradora determine el valor del daño, lo cual será informado por la **"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"** a **"EL PROVEEDOR"** por escrito (oficio y/o correo electrónico) así como el procedimiento de pago. El comprobante de pago correspondiente deberá entregarse a la **"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**.

"LA FISCALÍA", se libera por los daños a personas o a **"LOS BIENES"** que serán utilizados por **"EL PROVEEDOR"** durante la entrega e instalación de **"LOS BIENES"**, motivo del Contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".



- A. Entregar **"LOS BIENES"** bajo su cuenta, cargo y riesgo, cumpliendo cabal y satisfactoriamente con todas y cada una de las cláusulas y especificaciones contenidas en el presente Contrato y su Anexo Técnico.
- B. Cumplir con la garantía de calidad de **"LOS BIENES"** requerida por **"LA FISCALÍA"** en los términos referenciados en la Cláusula **OCTAVA** del presente Contrato.
- C. No transferir total o parcialmente las obligaciones derivadas del presente Contrato, con excepción de los derechos de cobro.
- D. Entregar la garantía de cumplimiento, de acuerdo con los términos establecidos en la Cláusula **NOVENA** del presente Contrato.
- E. Notificar a **"LA FISCALÍA"** cualquier cambio en su denominación, objeto social, representantes, domicilio, número telefónico, datos bancarios o correo electrónico, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a que se realice dicho cambio.
- F. No transmitir, divulgar ni comercializar de manera parcial o total la información generada por la entrega de **"LOS BIENES"** objeto del presente Contrato.
- G. **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar escrito en hoja membretada, firmada por el representante legal, en el que manifieste cumplir con las siguientes normas de aseguramiento de calidad:

NORMA:	APLICA PARA LAS PARTIDAS:
NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-241-SSA1-2021, <i>"BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS"</i> .	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8
NORMA TÉCNICA NÚMERO 290 <i>"PARA LA IDENTIDAD Y ESPECIFICIDAD DE LA UNIDAD DENTAL"</i> .	1
NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-137-SSA1-2008, <i>"ETIQUETADO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS"</i> .	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8
NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-240-SSA1-2012, <i>"INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DE LA TECNOVIGILANCIA"</i> .	1
NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-005-SSA3-2010, <i>"QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA ATENCIÓN MÉDICA DE PACIENTES AMBULATORIOS"</i> .	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8

DÉCIMA TERCERA.- OBLIGACIONES DE "LA FISCALÍA".


Pagar el precio acordado por **"LOS BIENES"** efectivamente entregados, en los términos señalados en el presente Contrato y su Anexo Técnico.

DÉCIMA CUARTA.- RESTRICCIÓN DE TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato no podrán ser transferidos en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de **"LA FISCALÍA"**, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 5.23 Condiciones de pago a proveedores, Lineamiento C, de las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría General de la República, aplicable en términos de los artículos 85, así como Cuarto segundo párrafo y Sexto Transitorios de la Ley de la Fiscalía General de la República.

DÉCIMA QUINTA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.



	<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Abierta LA-49-830-049000975-I-138-2024</p>
---	--

Será responsabilidad de la **Dra. Susana Ramos Rivas**, Administradora Especializada en la Dirección de Servicios Médicos de **"LA FISCALÍA"**, supervisar, coordinar, verificar y dar cumplimiento a lo estipulado en el presente Contrato; de conformidad con lo establecido en los artículos 2, fracción III, Bis, penúltimo y último párrafo del artículo 84, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su carácter de **"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional de la **Dra. Susana Ramos Rivas**, Administradora Especializada en la Dirección de Servicios Médicos de la **"LA FISCALÍA"**, tendrá carácter de **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** la persona que sustituya a la servidora pública en el cargo o quien sea designado para tal efecto

VERIFICACIÓN.

La **"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"** verificará que **"EL PROVEEDOR"** entregue, instale y ponga en operación **"LOS BIENES"**, asimismo que éstos cumplan con las condiciones y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico, dejando constancia de dicha verificación, sellando y firmando el documento para tal efecto, además de las acciones que estime pertinentes para la verificación de la instalación y puesta en operación de **"LOS BIENES"**, así como la capacitación del personal.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no cumpla con los términos establecidos en el Anexo Técnico, no se tendrán por recibidos **"LOS BIENES"** y se hará acreedor a las penas correspondientes, en caso de tener que realizar la sustitución de cualquier bien y/o accesorio el el plazo para realizar la sustitución de los mismos será de máximo **15 (quince) días naturales**.

Por otra parte, en caso de entregar y/o instalar y/o poner en operación **"LOS BIENES"** fuera de los plazos señalados en el Programa de Entrega, Instalación y Puesta en Operación, **"EL PROVEEDOR"** se hará acreedor a la pena convencional correspondiente.

DÉCIMA SEXTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.

Queda expresamente estipulado que **"EL PROVEEDOR"** será responsable única y directamente ante el personal que ocupe para la entrega de **"LOS BIENES"**, y por lo tanto, en ningún momento se considerará a **"LA FISCALÍA"** como patrón sustituto, ni tampoco a **"EL PROVEEDOR"** como intermediario, por lo que **"LA FISCALÍA"**, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad en materia de trabajo y/o de seguridad social, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a responder de cualquier acción legal que se pudiera presentar en contra de **"LA FISCALÍA"**, por este concepto.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD.

Si **"EL PROVEEDOR"** pretende hacer del conocimiento de un tercero la información contenida en el clausulado del presente Contrato y su Anexo Técnico, solicitará a **"LA FISCALÍA"** la versión pública en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener estricta confidencialidad y a no divulgar la información contenida y derivada del presente Contrato y su Anexo Técnico.

DÉCIMA OCTAVA. - MODIFICACIÓN AL CONTRATO.


"LA FISCALÍA" podrá acordar con **"EL PROVEEDOR"** la modificación del presente instrumento jurídico, en los términos previstos en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 o 92, de su Reglamento.

DÉCIMA NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES Y CONTRACTUALES

PENA CONTRACTUAL

Para el caso de **"LOS BIENES"** que no sean sustituidos, por concepto de garantía, por defectos de fabricación o vicios ocultos (incluidos los de instalación) en el plazo señalado en el Anexo Técnico, se hará acreedor a una pena contractual equivalente del **2.5% (dos punto cinco por ciento)** del costo unitario del bien, por cada día hábil de retraso, hasta que materialmente se cumpla con la obligación pactada.



 <p data-bbox="365 170 570 296">FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p>	<p data-bbox="1089 157 1260 184" style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p data-bbox="927 218 1422 279" style="text-align: center;">Licitación Pública Internacional Abierta LA-49-830-049000975-I-138-2024</p>
--	--

"EL PROVEEDOR" efectuará el pago de la pena contractual mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de convenio 149583, Clave de Pago "Sanciones a proveedores" No. 18610105, en apego al oficio FGR/OM/UDET/0186/2021, remitiendo a la **"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"** el comprobante del pago respectivo, o bien, **"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de pena convencional sea descontado del pago del comprobante fiscal digital en formato PDF y XML que corresponda.

Para el caso que **"EL PROVEEDOR"** no se haga responsable de los daños hasta por la totalidad del valor de estos, que durante la entrega, instalación y puesta en operación de **"LOS BIENES"** que pueda causar a los bienes, propiedad, o en uso de **"LA FISCALÍA"**, derivado de la culpa o negligencia imputables a **"EL PROVEEDOR"**

EL "PROVEEDOR" se hará cargo de la totalidad de los gastos que éste llegue a causar, comprometiéndose a sufragar el excedente en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales indicándose que para el caso de incumplimiento, se aplicará una pena contractual del **0.5% (cero punto cinco por ciento)** del importe excedente no sufragado, por cada día natural de atraso, hasta en tanto se cumpla con la obligación.

PENAS CONVENCIONALES

Las penas convencionales se aplicarán de conformidad con los artículos 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 96, de su Reglamento de acuerdo con lo siguiente.

Se aplicará la penalidad del **2.5% (dos punto cinco por ciento)** sobre el precio unitario de los bienes entregados fuera de tiempo, por cada día hábil de atraso sobre el precio unitario del bien no entregado, sin incluir el I.V.A. La acumulación de dichas penas no excederá del importe de garantía del cumplimiento del Contrato, es decir del **10% (diez por ciento)** del monto total del Contrato, de conformidad con el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales se realizará mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución Bancaria Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de Concentración con número de convenio 149583, en apego al oficio **FGR/OM/UDET/0186/2021**, presentando copia simple en el domicilio de **"LA FISCALÍA"** remitiendo a la **"ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"** el comprobante de pago respectivo, o bien, **"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de pena convencional sea descontado del pago del comprobante fiscal digital en formato PDF y XML que corresponda, en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del Contrato. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de que **"LA FISCALÍA"** pueda optar entre exigir el cumplimiento del Contrato o rescindirlo, de conformidad a lo establecido en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.



"EL PROVEEDOR" asume la total responsabilidad por el uso indebido de patentes y marcas o por la violación de registros de derechos de autor en que pudiera incurrir al momento del cumplimiento de sus obligaciones objeto del presente Contrato, eximiendo de toda responsabilidad de carácter civil, penal o administrativa o de cualquier otra índole a **"LA FISCALÍA"**; lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción XX, del artículo 45, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LA FISCALÍA"** podrá rescindir administrativamente el presente Contrato, por cualquiera de las causas siguientes:

- I. Si **"EL PROVEEDOR"** incumple las obligaciones pactadas en el presente Contrato y su Anexo Técnico;
- II. Si **"EL PROVEEDOR"** se declara en concurso mercantil;
- III. Si **"EL PROVEEDOR"** transfiere en forma parcial o total a terceras personas, físicas o morales, los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato con excepción de los derechos de cobro;



 	<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Abierta</p> <p>LA-49-830-049000975-I-138-2024</p>
---	--

- IV. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"LA FISCALÍA"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula **DÉCIMA QUINTA** del presente Contrato;
- V. Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega la garantía de cumplimiento del presente Contrato, dentro del plazo establecido en la Cláusula **NOVENA**.

En el supuesto de que sea rescindido el presente Contrato, no se cobrarán las penas convencionales que así correspondieran en términos de la cláusula **DÉCIMA NOVENA**, ni se contabilizarán las mismas para tal efecto.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

Si **"LA FISCALÍA"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que consigna la cláusula anterior, se lo comunicará por escrito a fin de que éste, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación del inicio del procedimiento de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, **"LA FISCALÍA"** resolverá considerando los argumentos y pruebas que, en su caso, hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"** y la determinación de dar o no por rescindido el presente Contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término señalado en el párrafo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se rescinda el presente Contrato se formulará el finiquito correspondiente, con la finalidad de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA FISCALÍA"** por concepto de **"LOS BIENES"** entregados hasta el momento de la rescisión, de conformidad con lo dispuesto por la fracción III, del artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 99 y 103 fracción III, de su Reglamento.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA FISCALÍA"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega **"LOS BIENES"** de conformidad con lo estipulado en el presente Contrato y su Anexo Técnico, el procedimiento iniciado quedará sin efecto previa aceptación y verificación de **"LA FISCALÍA"**, de que continúa vigente la necesidad de estos, aplicando, en su caso, la pena convencional correspondiente.

"LA FISCALÍA" podrá determinar no dar por rescindido el presente Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión de este pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA FISCALÍA"** deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.


Al no dar por rescindido el presente Contrato, **"LA FISCALÍA"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de **"LOS BIENES"** el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente al 2024, **"LA FISCALÍA"** podrá recibir **"LOS BIENES"**, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de estos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del Contrato con los precios originalmente pactados.

En caso de rescisión del Contrato, **"LA FISCALÍA"** procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.



 <p>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p>	<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">Licitación Pública Internacional Abierta LA-49-830-049000975-I-138-2024</p>
--	---

"EL PROVEEDOR" y **"LA FISCALÍA"** podrán presentar en cualquier momento la solicitud de conciliación ante el Órgano Interno de Control de **"LA FISCALÍA"**, ubicado en: Boulevard Adolfo López Mateos, número 2836, edificio 101, Col. Tizapán San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Código Postal 01090; por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente Contrato, de conformidad a lo establecido en el artículo 77, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y siempre que el Contrato no haya sido rescindido administrativamente.

Una vez recibida la solicitud respectiva se señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y se citará a las partes. Dicha audiencia se deberá iniciar dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud. La asistencia a la audiencia de conciliación será obligatoria para **"EL PROVEEDOR"** y **"LA FISCALÍA"**. En el caso de que la solicitud sea presentada por parte de **"EL PROVEEDOR"** y éste no asista, se tendrá por no presentada la misma.

En el supuesto de que las partes lleguen a un acuerdo durante la conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial correspondiente, se dará seguimiento a los acuerdos de voluntades, para lo cual **"LA FISCALÍA"** deberá remitir un informe sobre el avance de cumplimiento, en términos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de no existir acuerdo de voluntades, las partes podrán optar por cualquier vía de solución a su controversia, conforme a lo establecido en el artículo 79, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LA FISCALÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato en cualquier momento, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y párrafo primero del artículo 102, de su Reglamento, cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **"LOS BIENES"** y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio al Estado, o cuando se determine nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente Contrato.

La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de **"EL PROVEEDOR"**.

VIGÉSIMA QUINTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente Contrato que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, cuando estos sean debidamente justificados y demostrados por la parte correspondiente.

VIGÉSIMA SEXTA.- PRÓRROGAS.


En el presente instrumento legal no se otorgarán prórrogas en el plazo del cumplimiento de su objeto, salvo en casos imputables a **"LA FISCALÍA"** o en caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente justificados aplicándose en lo conducente lo establecido en el artículo 91, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En estos supuestos se deberá formalizar el convenio modificatorio respectivo, sin que proceda la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de otorgamiento de prórrogas a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización del convenio respectivo deberá obtener la modificación de la garantía de cumplimiento de conformidad al artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Tratándose de causas imputables a **"LA FISCALÍA"**, no se requerirá la solicitud de **"EL PROVEEDOR"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no obtenga la prórroga de referencia, por ser imputable a éste el atraso, se aplicarán las penas convencionales correspondientes.



 <p data-bbox="365 172 576 304"> FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA </p>	<p data-bbox="1096 163 1258 193" style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p data-bbox="933 226 1421 289" style="text-align: center;"> Licitación Pública Internacional Abierta LA-49-830-049000975-I-138-2024 </p>
--	---

VIGÉSIMA SÉPTIMA - CAMBIO DE DENOMINACIÓN.

“LA FISCALÍA” y “EL PROVEEDOR” manifiestan su voluntad y aceptar que, en caso de que las Unidades Administrativas que la integran y que son referidas en el presente Contrato, cambien su denominación o sufran alguna modificación en su estructura por emisión de normatividad institucional o bien por alguna reestructuración administrativa de “LA FISCALÍA”, los compromisos que deriven de la contratación continuarán vigentes, correspondiendo su atención y cumplimiento a aquellas áreas de responsabilidad que resulten competentes para ello, bastando el comunicado por escrito y/o correo electrónico que en dicho tenor se realice a “EL PROVEEDOR”, sin que se requiera la elaboración de convenio modificatorio alguno.

VIGÉSIMA OCTAVA.- INFORMACIÓN PARA EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE “LA FISCALÍA”

Con fundamento en los artículos 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107, de su Reglamento, “EL PROVEEDOR” deberá proporcionar al Órgano Interno de Control de “LA FISCALÍA”, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen; La información y documentación relacionada con el presente Contrato. Las solicitudes de información y documentación que se requiera a “EL PROVEEDOR” por parte del Órgano Interno de Control de “LA FISCALÍA”, deberá formularse mediante oficio, señalando el plazo que se otorga para su entrega, el cual se determinará considerando la naturaleza y la cantidad de fojas de dicha información y documentación, sin que en ningún caso pueda ser inferior a 5 (cinco) días naturales.

VIGÉSIMA NOVENA.- FISCALIZACIÓN

Para efectos de su fiscalización por parte del Órgano Interno de Control de “LA FISCALÍA” y/o la Auditoría Superior de la Federación, “EL PROVEEDOR” deberá conservar la documentación que se le proporcione desde el procedimiento de adjudicación hasta los comprobantes de pago y las constancias de la entrega de “LOS BIENES” adquiridos, durante una temporalidad de 7 años, de acuerdo con lo establecido en los artículos 74, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 78, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

TRIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

Las partes se sujetarán estrictamente a cada una de sus cláusulas del presente Contrato y su Anexo Técnico, así como a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y supletoriamente a éstos al Código Civil Federal, y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- DISCREPANCIAS Y CONTROVERSIAS.

El Contrato, su Anexo Técnico, convocatoria y el acto de fallo son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones; en caso de discrepancias prevalecerá lo estipulado en la solicitud de cotización de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y fracción IV, del artículo 81, de su Reglamento.

Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera derivar de la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales, con residencia en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por la ubicación de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

Leído por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Contrato y su Anexo Técnico, libre de todo vicio del consentimiento, por quintuplicado, al calce y al margen en todas sus fojas útiles como constancia de su aceptación, en la Ciudad de México, el ___ de ____ de 2024.





FGR
FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

Convocatoria

**Licitación Pública Internacional Abierta
LA-49-830-049000975-I-138-2024**

POR "LA FISCALÍA"

LA ADMINISTRADORA ESPECIALIZADA DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE RECURSOS, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA, EN SU CARÁCTER DE "ÁREA CONTRATANTE"

LCDA. ALMA ROSA MEDRANO DÍAZ

EL TITULAR DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, EN SU CARÁCTER DE "ÁREA REQUIRENTE"

MTRO. JORGE ARMANDO RAMÍREZ MARTÍNEZ

LA ADMINISTRADORA ESPECIALIZADA EN LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MEDICOS DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, EN SU CARÁCTER DE "ADMINISTRADORA DEL CONTRATO" Y "ÁREA TÉCNICA"

DRA. SUSANA RAMOS RIVAS

POR "EL PROVEEDOR"



SU APODERADO (A) O REPRESENTANTE LEGAL

A.

Instrumento jurídico elaborado en la Dirección de Contratos y Control de Información, que cuenta con la **Revisión y Dictaminación** de la Unidad Especializada en Asuntos Jurídicos, con fundamento en los artículos 11, fracción XV de la Ley de la Fiscalía General de la República, 5 fracción I, inciso b, subinciso i, 7 fracciones X y XXXII, 8 y 17, fracción VII, del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República, mediante oficio número **UEAJ/ /2024**.

ELABORÓ: _____
REVISÓ: _____
AUTORIZÓ: _____

ANEXO TÉCNICO

 	<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Abierta</p> <p>LA-49-830-049000975-I-138-2024</p>
---	--

ANEXO XVI
FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Fiscalía General de la República, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____

Dependencia contratante: _____ (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____

RFC: _____

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de expedición: _____

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____

Objeto: _____

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____

Fecha de suscripción: _____

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.


La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)



 <p data-bbox="363 174 570 300">FGR FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA</p>	<p data-bbox="1089 161 1260 191" style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p data-bbox="927 222 1422 285" style="text-align: center;">Licitación Pública Internacional Abierta LA-49-830-049000975-I-138-2024</p>
--	--

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos de este, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es por la cantidad de (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% (veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.


En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".



	<p>Convocatoria</p> <p>Licitación Pública Internacional Abierta LA-49-830-049000975-I-138-2024</p>
---	--

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdica, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de esta.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

